



Número 13/2023
13 de septiembre
Anexo IV



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO IV

Anexo correspondiente al Informe sobre la actuación de la Inspección de Servicios durante el curso 2021-2022, comunicado por Acto 11.1/CG 25-7-23.



Inspección de Servicios

Informe Anual al Rector

Curso 2021-22

INSPECCIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Julio 2023



ÍNDICE

ÍNDICE	3
PRESENTACIÓN	5
PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2021-22	6
Preámbulo	6
Líneas de actuación	8
1. Control Interno de asistencia a clase	8
2. Visitas a los Centros.	8
3. Cumplimiento del Calendario Académico	9
4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente	9
5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías	10
6. Seguimiento del Funcionamiento de Servicios Específicos	10
7. Informes	11
8. Proyección exterior	12
INFORME CONTROL HORARIO	13
Método	13
Análisis	25
Balance final.	26
CALENDARIO ACADÉMICO	27
CIERRE Y FIRMA DE ACTAS.	29
Cierre de Actas	29
Firma de Actas	45
Balance	48
SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ORGANIZACIÓN DOCENTE	49
Planes de Asignación de Profesorado incompletos.	49
Control de grupos de prácticas en el POD	50
PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS Y DE LOS PROYECTOS DOCENTES.	51
Introducción	51
Resultados	52
PUBLICIDAD DE LAS TUTORÍAS	52
INFORMES AL VICERRECTORADO PARA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO	53

SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS.....	54
ACTUACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO	57
Actuaciones en materia disciplinaria	57
Otros asuntos extraordinarios	62
OTRAS ACCIONES. PROYECCIÓN EXTERIOR	71
PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2022-23	74

PRESENTACIÓN

El curso académico 2021-22 representó el cuarto año de funcionamiento de la Inspección de Servicios (IS), sucesora de la anterior Inspección de Servicios Docentes (ISD) con las funciones y competencias atribuidas en su propio Reglamento de 23/05/17. El personal por entonces adscrito a la Inspección de Servicios Docentes había pasado a integrarse en la Inspección de Servicios y, complementariamente, se incorporaron efectivos adicionales procedentes del Personal de Administración y Servicios (PAS) para gestionar las nuevas responsabilidades adquiridas sobre instrucción de procedimientos disciplinarios en el triple ámbito: PDI, PAS y Estudiantes.

Con todos ellos, el personal participante que ha colaborado en la obtención y análisis de los resultados que se relacionan en este informe es el siguiente:

- D. Francisco Alonso Ortega Riejos (PDI), Director de la Inspección de Servicios.
- D. Emilio Campos Romero (PAS), Subdirector de la Inspección de Servicios.
- D^a. Ana María Marco Ramírez (PDI), Inspectora de Servicios.
- D. Antonio Sánchez Sáez (PDI), Inspector de Servicios.
- D^a. Desamparados Fernández Ternero (PDI), Inspectora de Servicios.
- D^a. Lola García González (PAS), Jefa de Servicio.
- D. José Antonio Castañeda Galván (PAS), Gestor Administrativo.
- D^a. Rocío Parejo Dorado (PAS), Auxiliar Administrativo.

El Plan de Actuación de la Inspección de Servicios del curso 2021/2022 había sido presentado con anterioridad al Consejo de Gobierno de 27/10/2021, acto 10.1, estableciéndose una relación de contenidos, cuyos resultados se presentan a continuación en este Informe anual.

Dicho Plan de actuación de la Inspección de Servicios exhibía una línea continuista, en relación a las líneas de trabajo y objetivos que se habían estado estableciendo en los cursos anteriores, si bien los efectos de la pandemia, que aún se padecían en relación a las medidas de seguridad sanitaria personal, condicionaron en parte algunos de los objetivos pretendidos, así como la metodología empleada para el seguimiento de la actividad docente del PDI y de la calidad de los servicios, cuyos cometidos estaban atribuidos tanto a personal del PAS como del PDI.

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2021-22¹

Preámbulo

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno (Art.14.1 del Reglamento). Este Plan contendrá, entre otras, las acciones necesarias para planificar los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes del profesorado, lo cual implica elaborar el diseño de planes de visitas a los Centros en coordinación con las actuaciones que internamente realizan los propios Centros y Departamentos (art. 4.e del Reglamento de la Inspección de Servicios). Asimismo, según establece el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El Plan de Organización Docente de cada titulación, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). En este contexto, la Inspección de Servicios facilitará la información obtenida mediante sus actuaciones para que las Comisiones de Seguimiento puedan incorporarla durante la elaboración de sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación del cumplimiento de la docencia reglada, por parte tanto de los Decanatos o Direcciones de los Centros como de la Inspección, sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección de Servicios hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Con carácter previo, cada Departamento deberá incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento

¹ Presentado en CG. 27-10-2021

Inspección de Servicios

General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Según la Orden del 15 septiembre del 2021, que modifica la anterior Orden de 7 mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales, las Universidades públicas y privadas podrán desarrollar su actividad íntegra de forma presencial. En cualquier caso, se deberá asegurar la adopción de las medidas organizativas y preventivas indicadas por la autoridad sanitaria.

De acuerdo con las medidas aprobadas en la Comisión de Salud Pública nacional, se han actualizado las recomendaciones para el curso 2021/2022 con el objetivo de mantener la máxima presencialidad del alumnado, mientras la situación epidemiológica lo permita. En lo relativo al uso obligatorio de mascarillas, se actuará según lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En el documento titulado "Procedimiento de Seguridad y Salud para la continuidad del trabajo y la actividad académica ante la Pandemia por Covid-19 para la US" se establece que el uso de las mascarillas es obligatorio en los espacios al aire libre en los que se puedan producir aglomeraciones y no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros, así como en cualquier espacio cerrado con público o compartido de la Universidad de Sevilla, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de 1.5 metros.

Se podrán valorar las exenciones justificadas del uso obligado de mascarilla, de acuerdo con la Orden de 14 de julio de 2020 de la Junta de Andalucía, y la Ley 2/2021 de 29 de marzo del 2021 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Estas circunstancias deberán ser comunicadas al SEPRUS para su acreditación.

En el caso del incumplimiento del uso obligatorio de mascarilla de forma adecuada se aplicará el siguiente protocolo:

- 1) Se notificará el incumplimiento al responsable del Centro/Servicio.
- 2) Dicho responsable comunicará de forma inmediata al PDI/PAS/Estudiante la obligación de uso de la mascarilla.
- 3) Si a pesar de esta comunicación, la persona se negara a portar la mascarilla de forma adecuada, se procederá a llamar a la seguridad del campus, para que le comunique la obligación que tiene.
- 4) En el caso de que persista su negativa, se procederá a la identificación y a levantar un acta por parte del servicio de seguridad.
- 5) El acta será remitida al responsable del Centro o Servicio y éste lo comunicará, de forma inmediata, a la Inspección de Servicios.

Estas medidas también son aplicables al personal externo que trabaje en las instalaciones de la Universidad de Sevilla.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección de Servicios podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios (art. 14.2 Reglamento de la Inspección de Servicios).

Líneas de actuación

1. Control Interno de asistencia a clase

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en subsiguiente Instrucción de la Inspección vertebrada en el siguiente esquema:

- a) Control de firmas diario, mediante el uso de la aplicación HORFEUS o a través de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI y depositadas en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor deberá cumplimentar.
- b) Si fuera necesario, se arbitrarán otros medios para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- c) Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- d) Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios para su seguimiento.
- e) El Instituto de Idiomas, la Escuela Internacional de Postgrado y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales acordarán con la Inspección de Servicios mecanismos similares a los anteriores.

2. Visitas a los Centros.

La Inspección de Servicios actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector de Servicios. Cada Centro será visitado por un Inspector, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado

Inspección de Servicios

afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección de Servicios para su valoración. La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que remitirá al Centro.

Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que permitirá valorar el nivel de cumplimiento de las actividades docentes a lo largo del calendario académico.

3. Cumplimiento del Calendario Académico

En relación al Calendario Académico del curso 2021/22, aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el 19 de marzo de 2021, la Inspección de Servicios actuará de acuerdo al siguiente protocolo.

a) La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.

b) La Inspección controlará el grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias. Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente

4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente estén completos.

4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.

Se analizará el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se seleccionará, al inicio de cada año académico, una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterio general

de elección preferente las que presenten un mayor número de grupos desdoblados con escasez de alumnos matriculados.

Asimismo, se tendrán en cuenta, para incluir en esta revisión detallada del funcionamiento de la docencia, los posibles malos resultados obtenidos en el curso pasado para esta misma línea de actuación, así como la existencia de petición expresa por parte de los propios Centros, el Vicerrectorado de Profesorado o la Defensoría Universitaria por presuntas incidencias detectadas en el curso anterior o denunciadas en éste.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias observadas, así como al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías

- A. El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.
- B. Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Inspección de Servicios solicitará a los Departamentos una copia de horarios de tutorías, indicándose si éstas son en presencia o virtuales, para realizar un seguimiento muestral. La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

6. Seguimiento del funcionamiento de Servicios específicos

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los

ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios se propone realizar el seguimiento de tres servicios específicos de importancia medular en el ámbito universitario. Para ello, se diseñará un modelo de encuesta para cada propósito y se formularán las preguntas correspondientes a los responsables administrativos de dichos servicios mediante una entrevista personal o medio alternativo. Las respuestas recogidas, una vez analizadas, constituirán la base del informe específico que elaborará la Inspección de Servicios acerca de la idoneidad del procedimiento seguido para la prestación del servicio correspondiente. Las actuaciones previstas mantienen en general una línea de continuidad con los proyectos de cursos anteriores, profundizando si cabe en los efectos que la pandemia ha producido sobre la ejecución de los servicios universitarios.

A. Actividad de las Comisiones de Docencia. Se propone la elaboración de un informe estadístico con los datos recopilados a través de una encuesta que permita cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas.

B. Presencialidad del PAS en su puesto de trabajo. Se propone la redacción en términos estadísticos de un informe que refleje el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.

C. Prevención de la conflictividad. Se propone realizar visitas a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo y con el fin de promover una mejora de los procedimientos que incida en la resolución de potenciales conflictos, aplicando en lo posible acciones preventivas y orientando la ejecución de dichas acciones a procurar el mantenimiento de un buen clima laboral. La Inspección de Servicios elaborará un informe de cada visita con los resultados obtenidos.

7. Informes

Además de los informes ya citados, la Inspección de Servicios elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- e) Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- f) Grado de cumplimiento del Calendario Académico.

- g) Análisis comparativos.
- h) Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección de Servicios.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe pormenorizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará por parte de la Inspección de Servicios a petición de los centros que así lo deseen y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección de Servicios elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), recogidos en el manual de DOCENTIA-US (aprobado en CG de julio 2016), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

8. Proyección exterior

La Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla tiene previsto colaborar en la organización del Encuentro de Inspecciones de Servicios de Universidades de Andalucía a realizar en la Universidad de Jaén (28-29 de octubre de 2021), así como participar en la XXI Jornadas de Inspecciones de Servicios en las Universidades, prevista a celebrarse a finales de enero de 2022 en la Universidad de Vigo, en la medida que las autoridades sanitarias lo permitan.

INFORME CONTROL HORARIO

Método

La pandemia originada por el coronavirus COVID-19 había remitido en su virulencia, comparándose con los dos cursos anteriores, lo que permitió una apertura normalizada del curso académico en formato presencial, sólo con la incorporación de medidas profilácticas como el uso obligatorio de mascarilla que se mantuvo durante todo el primer semestre. La Inspección de Servicios, de acuerdo con su Plan de Actuación, volvió a realizar visitas presenciales a los centros, en lugar de las entrevistas telefónicas llevadas a cabo con estudiantes y con los responsables académicos que se habían aplicado en tiempos de crisis pandémica para tratar de detectar cualquier tipo de disfunción en el desempeño docente.

Durante todo el curso académico 2021/2022, los Centros continuaron el control interno diario de la docencia que venían realizando desde siempre, basado tanto en las hojas de firmas colocadas en las aulas como en el mayoritario registro electrónico de control de horario denominado HORFEUS.

El número de clases controladas por los centros durante el curso 2021/22 fue **333.866** (un 24% más de las clases controladas en el curso anterior 2020/21, en el que sólo se pudo hacer seguimiento de 269.272 clases en la Universidad de Sevilla). Por parte de los centros, el resultado obtenido fue que el **96,1%** de las clases se habían impartido. Esta cifra se obtuvo tras haberse analizado las justificaciones presentadas por los profesores sobre las incidencias inicialmente detectadas. Este porcentaje es algo superior al alcanzado en el curso anterior, que fue del 94,6%.

Respecto al universo de incidentes que ocurrieron en el control horario que se llevó a cabo en los Centros, se detectaron **50.907** incidencias iniciales (un **15,2%** del total), lo cual supone una menor cuantía en el número de incidencias, tanto en términos absolutos como relativos respecto al curso anterior, debido probablemente a que remitieron las disfunciones que se generaron tras la aplicación de medidas sanitarias que habían comportado un confinamiento en los domicilios particulares de todo el personal universitario.

Como venía siendo históricamente habitual, los Inspectores realizaron, una o dos visitas a cada Centro, en semestres separados y sin previo aviso durante una mañana o tarde completa, levantándose acta final tras lo cual con los resultados obtenidos. En dicha acta se relacionan todas las incidencias detectadas y se entrega a la dirección del Centro para que ésta tramite el requerimiento de alegaciones al profesorado implicado. Una vez recibidas dichas justificaciones en la IS, se procede

Inspección de Servicios

a analizar las justificaciones presentadas por los profesores a las incidencias encontradas en la visita y se emite una valoración final. De esta consideración se deducen dos indicadores normalizados: el porcentaje de incidencias registradas en la visita y el porcentaje de clases con constancia en la IS de haber sido impartidas.

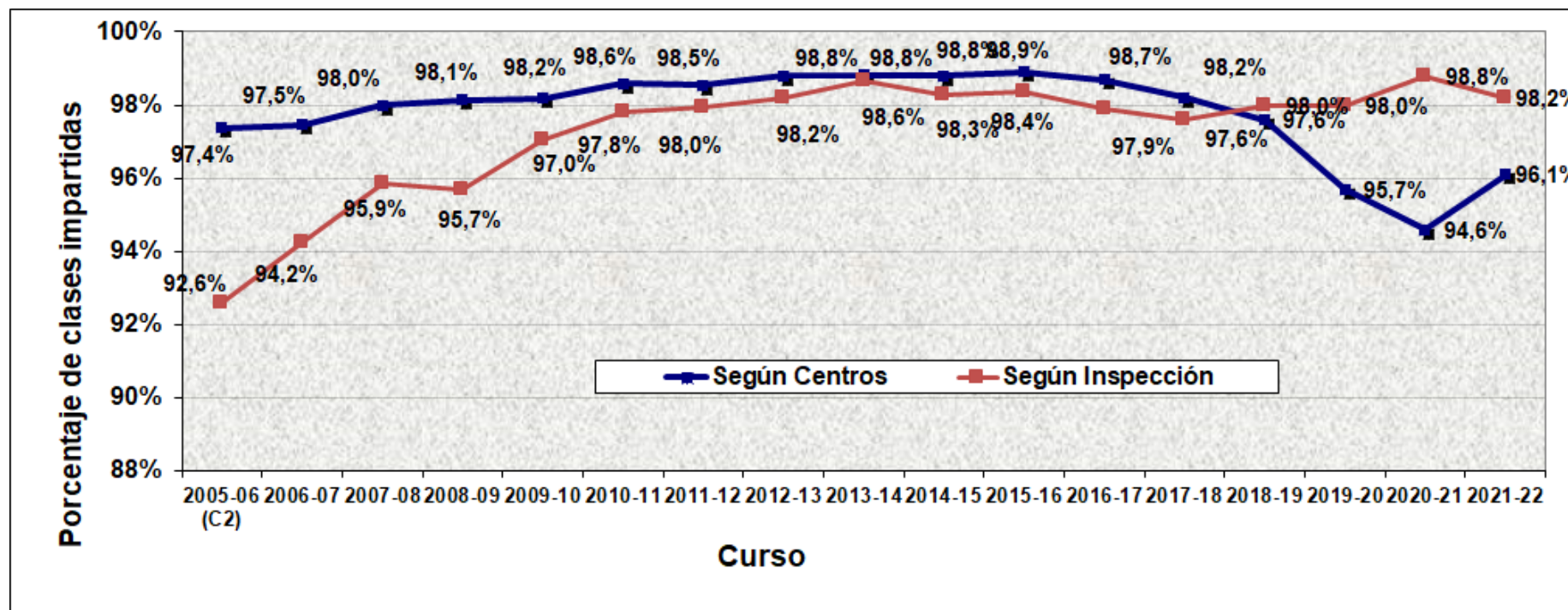
El número de clases visitadas en los Centros por los inspectores fue de **2.556** a lo largo del curso 2021/22 (casi un 124% más de las controladas el curso pasado, que fueron 1.142). La diferencia existente entre el porcentaje de clases impartidas según los centros (96,1%) y el observado en las visitas cuatrimestrales (**97,8%**) se mantiene favorable a lo observado desde la Inspección de Servicios.

Tal como se muestra en la gráfica adjunta, se puede afirmar que las visitas de la Inspección de Servicios confirman y avalan los informes que emiten todos los Centros de la Universidad de Sevilla.

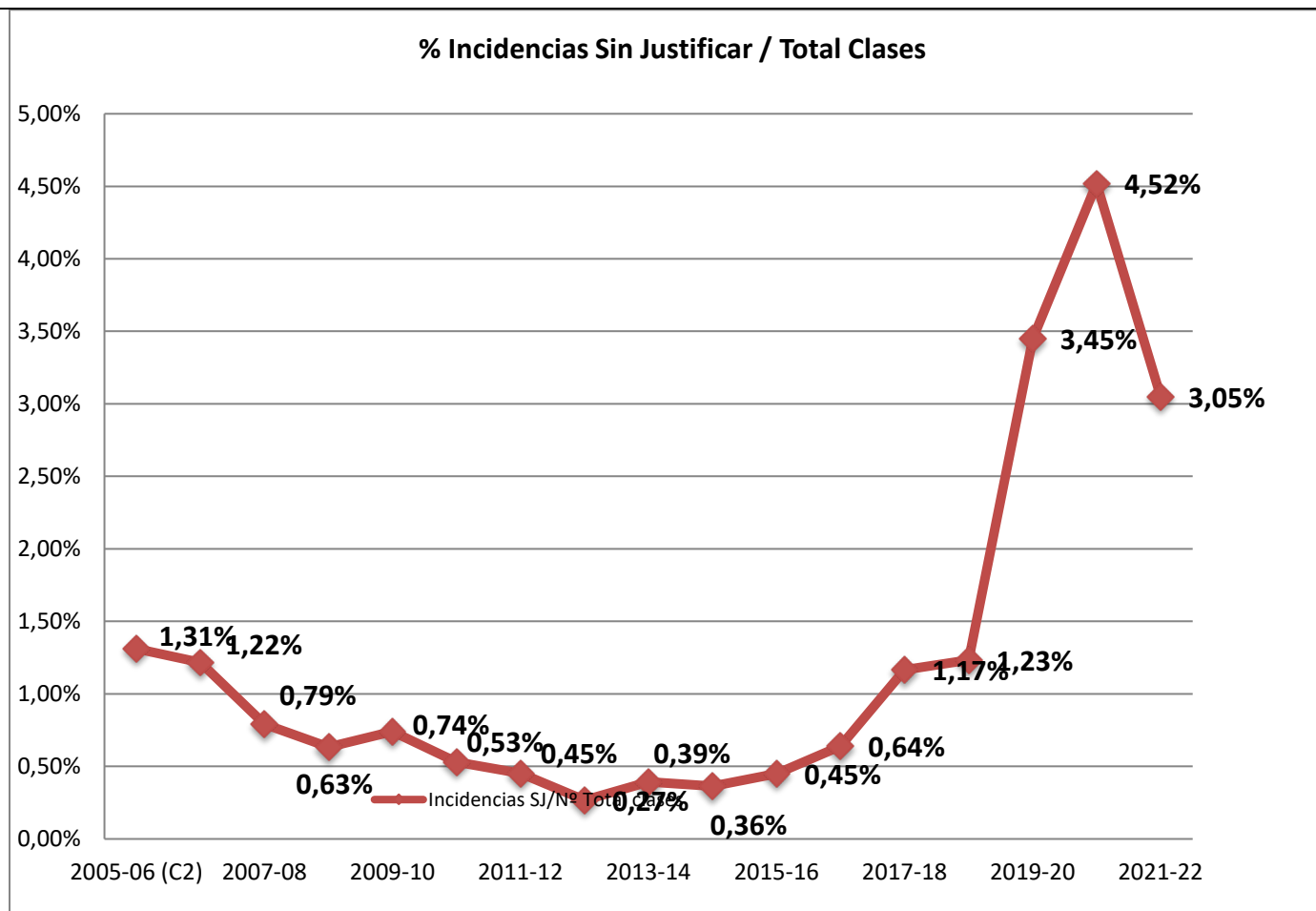
En las tablas y gráficas que siguen se explicita la evolución de varios parámetros de interés como el porcentaje medio de incidencias registradas en los Centros, el porcentaje medio de clases con constancia en el Centro de haber sido impartidas, y el desglose porcentual de las justificaciones que los profesores han presentado sobre las incidencias detectadas. Existe un margen de mejora consistente en lograr reducir el porcentaje de requerimientos de justificación (20%) que no fueron contestados por los profesores que habían generado incidencias en el control horario realizado por los Centros.

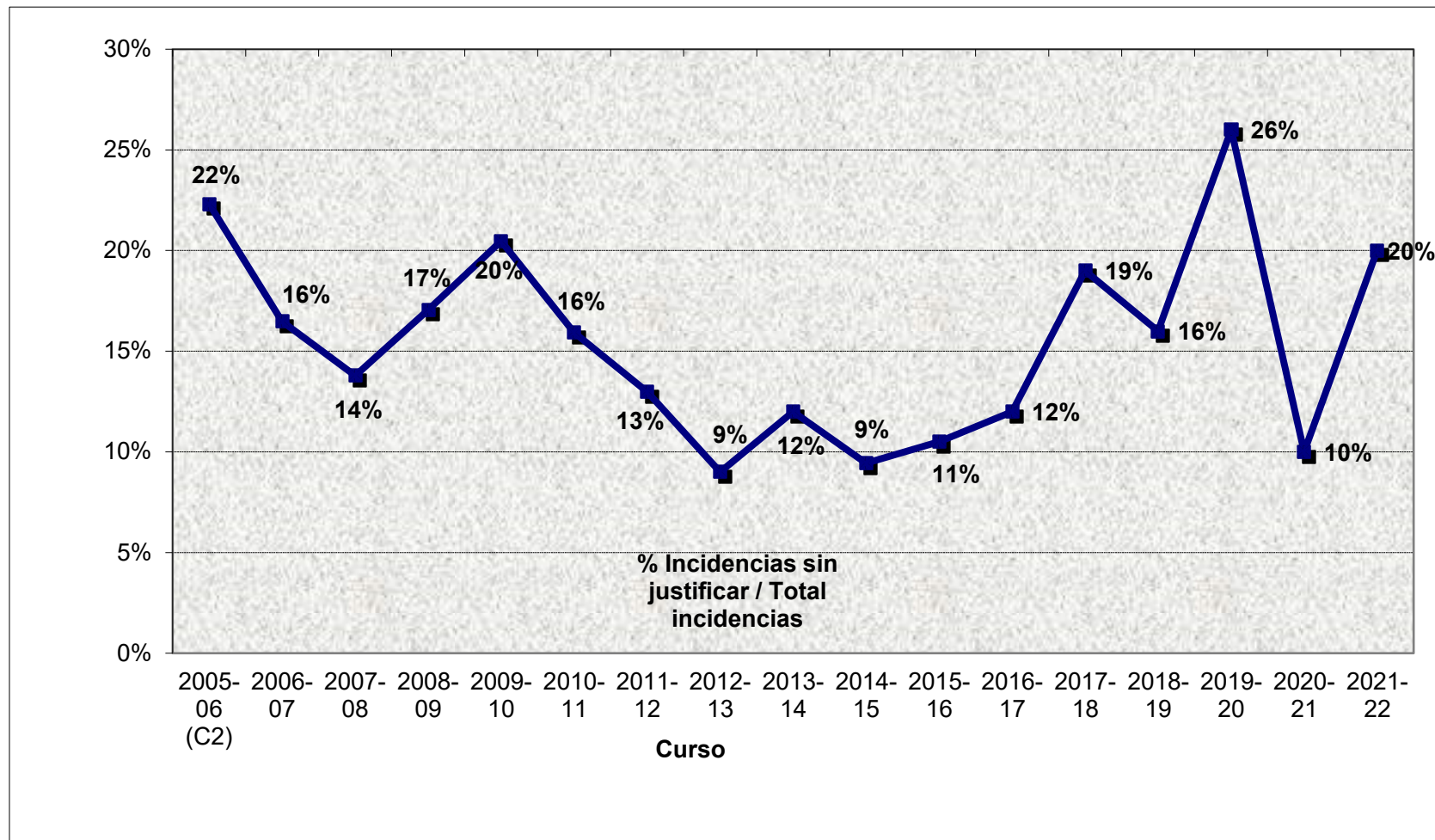
	Resumen Histórico Control Horario de clases									Informes Centros				Visitas Inspección			
	No Parte	Olvido	Otro Lugar	Otro Prof	Justificaciones				Sin Justificar	Total Clases	Incidencias	Incidencias % de	% Clases impartidas según el Centro	Nº Total de incidencias	Nº Total de clases visitadas	% de clases impartidas	% incidencias observadas
	1	2	3	4	5	6	7	8									
(2005-06) 2º C	2%	17%	12%	8%	10%	7%	1%	21%	22%	111.859	6.578	5,9%	97,4%	116	967	92,6%	12%
2006-07	2%	19%	19%	9%	12%	7%	1%	15%	16%	289.911	21.405	7,4%	97,5%	219	1918	94,2%	11,4%
2007-08	1%	20%	21%	6%	17%	8%	2%	11%	14%	328.168	18.863	5,7%	98%	160	1912	95,9%	8,4%
2008-09	3%	19%	14%	4%	18%	9%	3%	14%	17%	292.110	10.851	3,7%	98,1%	168	1938	95,7%	8,7%
2009-10	3%	16%	13%	5%	16%	8%	2%	17%	20%	282.616	10.241	3,6%	98,2%	160	2314	97%	8,7%
2010-11	3%	20%	14%	4%	15%	8%	2%	18%	16%	315.486	10.492	3,3%	98,6%	134	2295	97,8%	5,8%
2011-12	2%	20%	15%	8%	13%	7%	2%	19%	13%	309.427	10.775	3,5%	98,5%	128	2577	98%	5%
2012-13	3%	21%	18%	5%	13%	9%	3%	20%	9%	338.449	10.054	3%	98,8%	121	2446	98,2%	4,9%
2013-14	3%	22%	19%	7%	11%	8%	2%	16%	12%	340.391	11.184	3,3%	98,8%	131	2455	98,6%	5,3%
2014-15	9%	23%	17%	6%	10%	7%	1%	18%	9%	322.006	12.422	3,9%	98,8%	107	2156	98,3%	5%
2015-16	11%	23%	17%	5%	10%	6%	2%	16%	11%	336.201	14.406	4,3%	98,9%	122	2317	98,4%	5,3%
2016-17	10%	19%	19%	5%	8%	4%	1%	16%	12%	319.333	17.001	5,3%	98,7%	184	2469	97,9%	7,5%
2017-18	11%	19%	15%	5%	7%	3%	1%	19%	19%	326.200	20.029	6,1%	98,2%	166	2516	97,6%	6,6%
2018-19	16%	16%	13%	5%	5%	3%	1%	15%	16%	364.837	28.134	7,7%	97,6%	194	2375	98,0%	8,2%
2019-20	30%	16%	9%	3%	3%	2%	12%	15%	26%	177.357	23.523	13,3%	95,7%	124	1379	98,0%	9,0%
2020-21	25%	8%	43%	2%	0%	0%	10%	10%	26%	269.272	121.674	45,2%	94,6%	89	1142	98,8%	7,8%
2021-22	25%	18%	10%	3%	2%	1%	0%	16%	20%	333.866	50.907	15,2%	96,1%	269	2556	98,2%	8,7%

Los cuadros siguientes comparan los datos obtenidos en este año académico con los de los cursos anteriores. A nivel general de la Universidad de Sevilla, los porcentajes de impartición de clases en la serie azul se refieren a lo recopilado por los Centros, mientras que los de la serie roja se refieren a lo detectado en las visitas de Inspección.



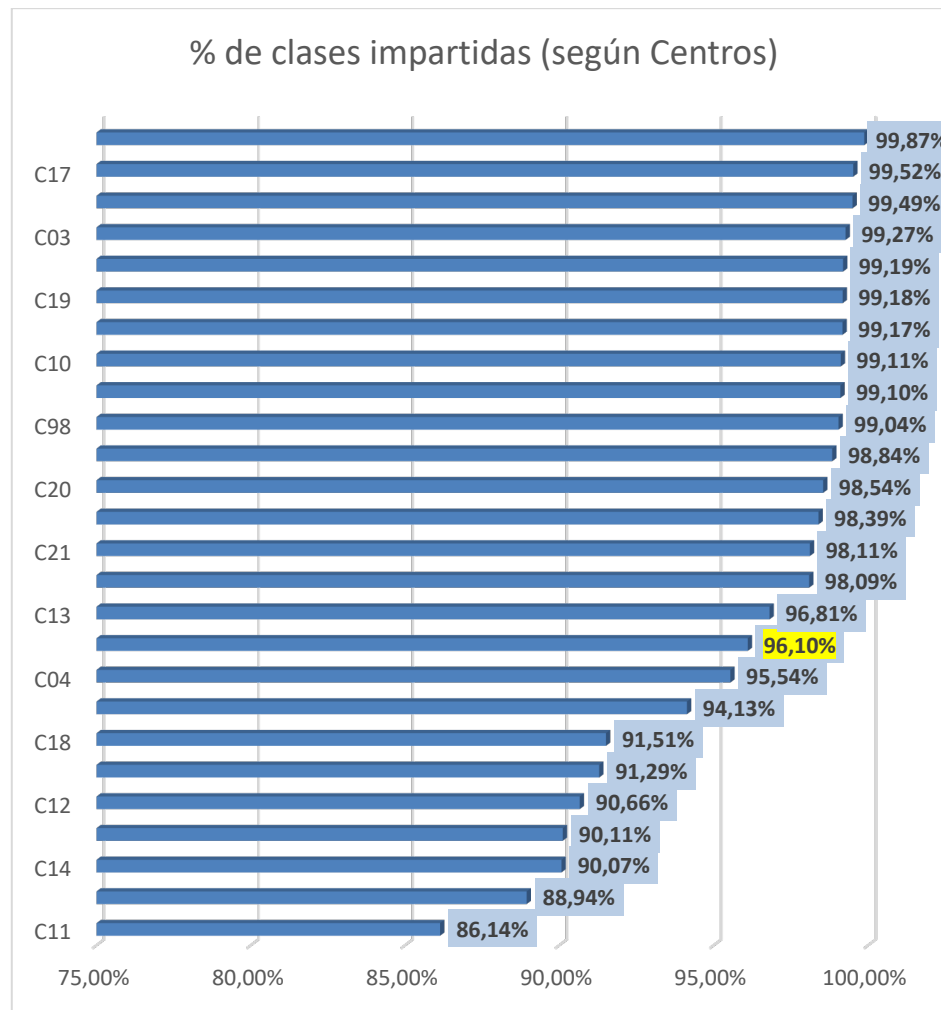
En las siguientes gráficas se muestran sendos diagramas evolutivos del porcentaje de incidencias sin justificar frente al número total de clases reflejadas y frente al número total de incidencias, que se reflejaron en los informes mensuales.

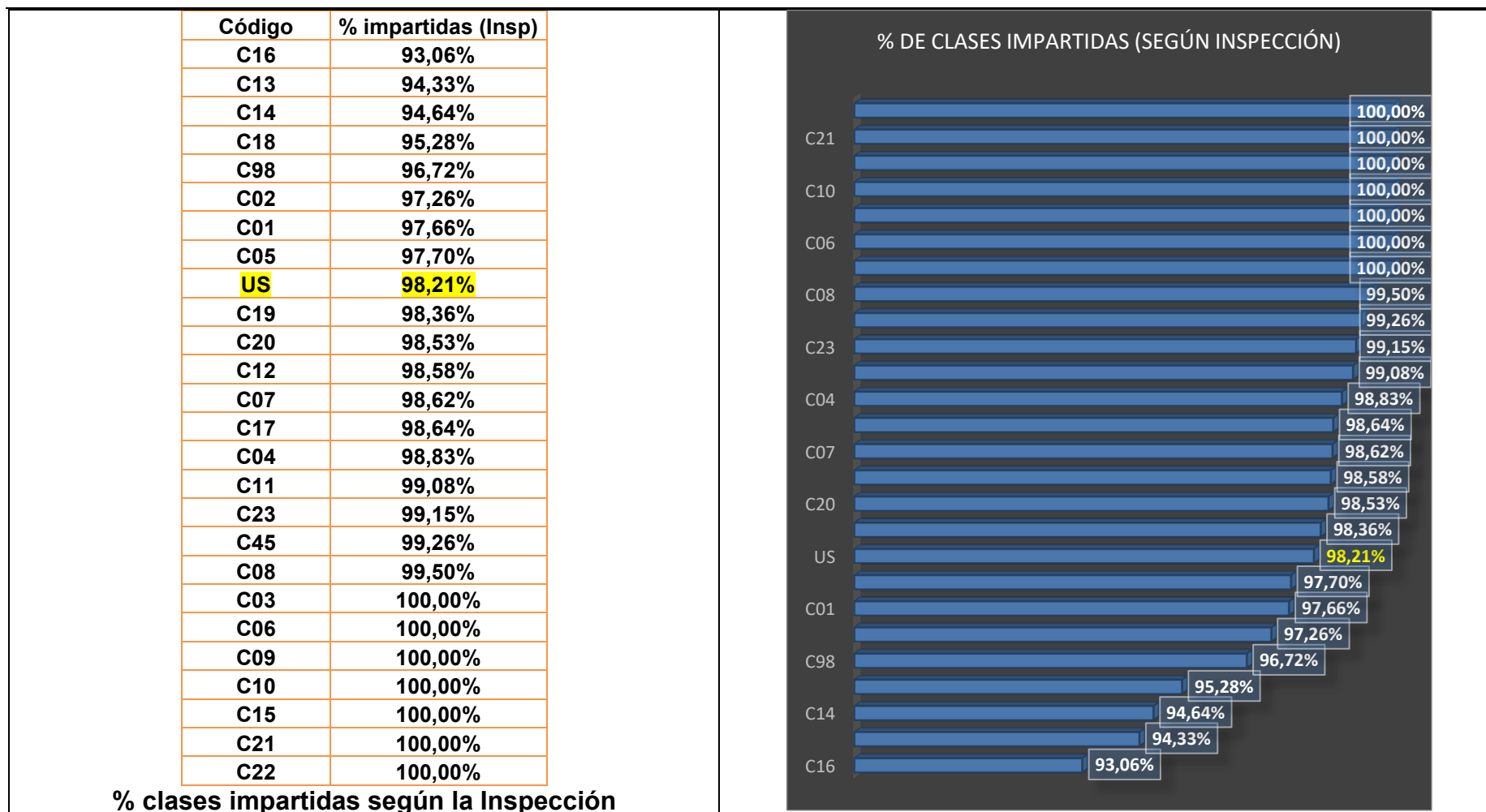


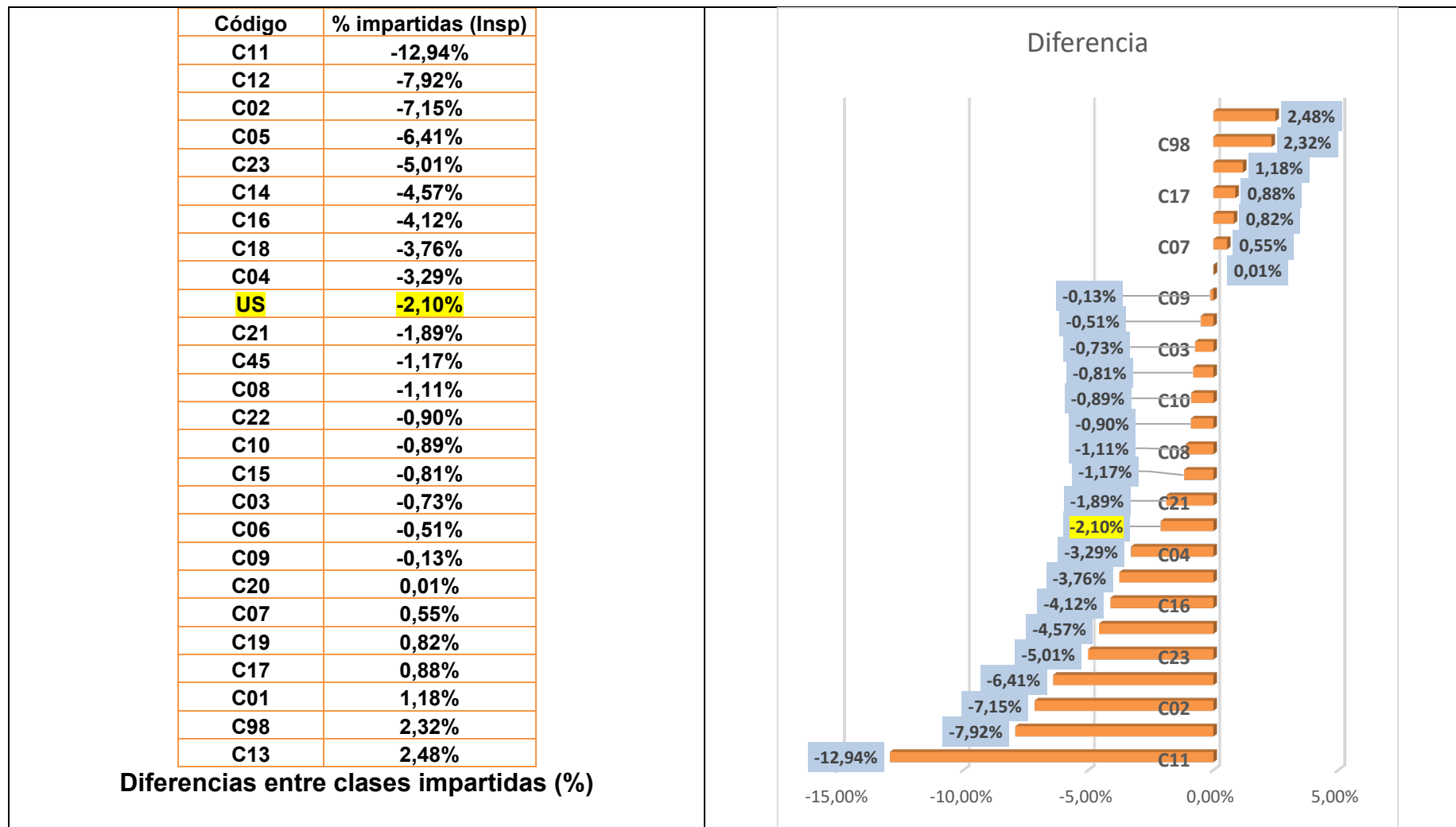


En los siguientes diagramas de barras se detallan los porcentajes de clases impartidas, según los informes mensuales de cada Centro y según los resultados de las visitas cuatrimestrales realizadas por los Inspectores de Servicios. La secuencia está ordenada en sentido creciente. Los porcentajes medios del global de la Universidad de Sevilla se incluyen en el sumario gráfico.

Código	% clases impartidas
C11	86,14%
C16	88,94%
C14	90,07%
C02	90,11%
C12	90,66%
C05	91,29%
C18	91,51%
C23	94,13%
C04	95,54%
US	96,10%
C13	96,81%
C45	98,09%
C21	98,11%
C08	98,39%
C20	98,54%
C01	98,84%
C98	99,04%
C22	99,10%
C10	99,11%
C07	99,17%
C19	99,18%
C15	99,19%
C03	99,27%
C06	99,49%
C17	99,52%
C09	99,87%







En la página anterior se ha representado gráficamente por Centros la diferencia de porcentajes de clase con constancia de haberse impartido según el control realizado por los centros y el resultado tras las visitas cuatrimestrales realizadas por los Inspectores de Servicios.

Análisis.

- 1) El número de clases analizadas por los Centros durante el curso 2021/2022 fue **333.866** (un 24% más de las controladas en el curso anterior 2020/21, en el que sólo se pudo hacer seguimiento de 269.272 clases en la Universidad de Sevilla).
- 2) El número de clases visitadas en los Centros por los inspectores fue de **2.556** a lo largo del curso 2021/2022 (casi un 124% más de las controladas el curso pasado, que fueron 1.142).
- 3) La diferencia existente entre el porcentaje de clases impartidas según los centros (**media de 96,1%**) y el observado en las visitas cuatrimestrales (**media de 98,2%**) se mantiene en valores bajos, como ha venido ocurriendo en los últimos años, si bien en esta ocasión el resultado obtenido por las visitas de inspección es mejor que el observado desde los Centros.
- 4) El porcentaje de incidencias inicialmente detectadas por los Centros (15,2%) fue menor que el generado en el curso anterior, al normalizarse la asistencia a clase como consecuencia del levantamiento de las medidas sanitarias impuestas por la pandemia.
- 5) El número de incidencias que los profesores no justifican correctamente a los equipos de gobierno de los Centros respectivos se mantiene alto, situándose en un 20% de los casos.
- 6) Las diferencias entre los porcentajes de clases impartidas, obtenidas a partir de los informes emitidos por el propio Centro y según lo observado en las visitas cuatrimestrales, se distribuyen en el intervalo [-12.94, +2.48], con media de la Universidad en -2.10%. En 20 de los 25 Centros analizados, las diferencias no fueron superiores a 5 puntos. Los Centros donde las diferencias fueron más acusadas fueron C11 (-12.94%), C12 (con -7.42%) y C02 (con -7.15%), por un lado, mientras que en el otro extremo fue el C13 (con +2.48%).
- 7) En las 49 visitas cuatrimestrales realizadas durante el curso 2021/2022, se ha podido comprobar que en 23 ocasiones se estaban impartiendo el 100% de las clases programadas.
- 8) La implantación de HORFEUS en la gran mayoría de los Centros está suponiendo un incremento importante en el número de incidencias iniciales (subsanales cuando todo el sistema esté más rodado, las instalaciones sean más eficientes y los usuarios se habitúen plenamente a su funcionamiento). Estamos convencidos que, tras unos años de normalidad (sin pandemias), las altas cifras de presencialidad en clase que han estado controlando los centros volverán a poder igualarse con lo alcanzado en cursos anteriores. Los óptimos resultados encontrados en las visitas de inspección realizadas a estos Centros, así nos lo permiten aventurar. La percepción de la IS es que los Centros afectados están razonablemente satisfechos con la experiencia de

implantación del sistema HORFEUS, una vez corregidas las dificultades que han ido apareciendo.

Balance final.

En resumen, podemos afirmar que las visitas de Inspección confirman y avalan los informes que emiten todos los Centros.

Los resultados son similares a los de cursos anteriores, en los que:

- **Se tiene constancia de que el 96,1% de las clases se han impartido.**
- **En los casos restantes, las incidencias han sido convenientemente justificadas por el profesorado en un 80%.**
- **Sólo en el 0,78 % del total de clases programadas ha ocurrido una incidencia en la que no se ha aportado explicación justificativa.**

CALENDARIO ACADÉMICO

Desde el curso 2008/09, el Plan de Actuación de la IS contempla el seguimiento del Calendario Académico como actividad a realizar. El Calendario Académico del curso 2021/2022 fue aprobado en el Acuerdo 6.2 del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2021. La IS, a requerimiento del Vicerrectorado de Estudiantes, ha emitido **22 informes** referidos a peticiones procedentes de 20 Centros para una completa adecuación de este calendario a la dinámica de los Centros correspondientes, en referencia a periodos de exámenes, fechas de comienzo y final de cuatrimestres, etc.

Además, la IS tenía previsto realizar un seguimiento de las clases en los finales de los cuatrimestres en los distintos Centros, por lo que una parte de las visitas se llevaron a cabo en las últimas quincenas de clases de los cuatrimestres, como se muestra en la siguiente tabla donde se especifica la fecha específica de cada una de las visitas.

En concreto, fueron 42 de las 49 visitas realizadas en total las que fueron realizadas en las últimas quincenas de los cuatrimestres, lo cual supuso la comprobación de **2240** clases. Se ha podido establecer que la media de clases impartidas en estas fechas fue del **97,10%**, sólo un punto inferior a la media obtenida a lo largo de todo el curso que fue del **98,20%**. Este resultado consolida la valoración que se ha venido estableciendo en años precedentes, que garantiza que la docencia en nuestros Centros se ajusta rigurosamente al calendario académico establecido.

VISITAS CENTROS ULTIMAS QUINCENAS					
CENTRO	FECHA (1º)	FECHA (2º)	CLASES VISITADAS (1º)	CLASES VISITADAS (2º)	CLASES IMPARTIDAS
C01	15-dic-21	26-may-22	65	62	124
C02	13-ene-22	24-may-22	39	34	71
C03	13-ene-22	27-may-22	66	61	127
C04	20-dic-21	25-may-22	73	99	169
C05	10-ene-22	12-may-22	41	46	38
C06	12-ene-22	20-may-22	14	10	24
C07	15-dic-21	26-may-22	60	49	107
C08	12-ene-22	23-may-22	26	24	49
C09	21-dic-21	25-may-22	17	27	44
C10	12-ene-22	18-may-22	15	11	15
C11	12-ene-22	18-may-22	47	60	46
C12	12-ene-22	30-may-22	17	19	35
C13	11-ene-22	30 MYO 2022	42	38	75
C14	14-ene-22	26-may-22	27	29	53
C15	13-ene-22	19-may-22	27	26	27
C16	21-dic-21	25-may-23	118	113	214
C17	13-ene-22	27-may-22	36	38	72
C18	11-ene-22	01-jun-22	139	105	232
C19		25-may-22	0	61	59
C20	12-ene-22	23-may-22	105	99	201
C21	19-ene-22	18-may-22	32	31	32
C22	12-ene-22	20-may-22	26	23	49
C23	11-ene-22	02-jun-22	66	51	116
C45	10-ene-22	19-may-22	182	99	180
C98	13-ene-22	19-may-22	18	43	16
TOTALES	42 visitas de 49		1298	942	2175 (97,10%)

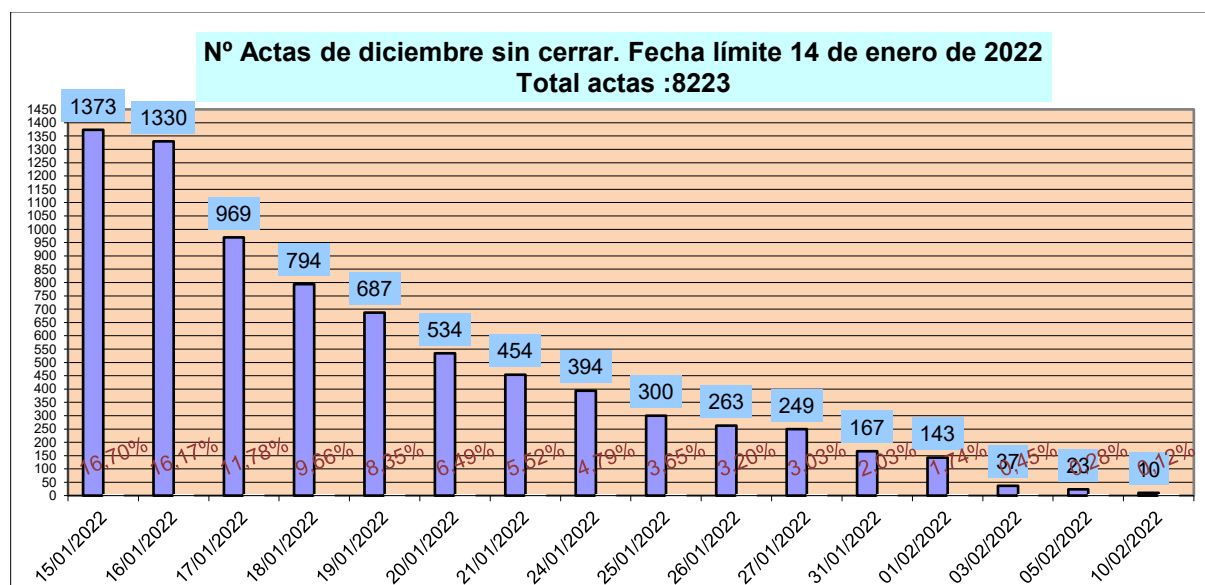
CIERRE Y FIRMA DE ACTAS.

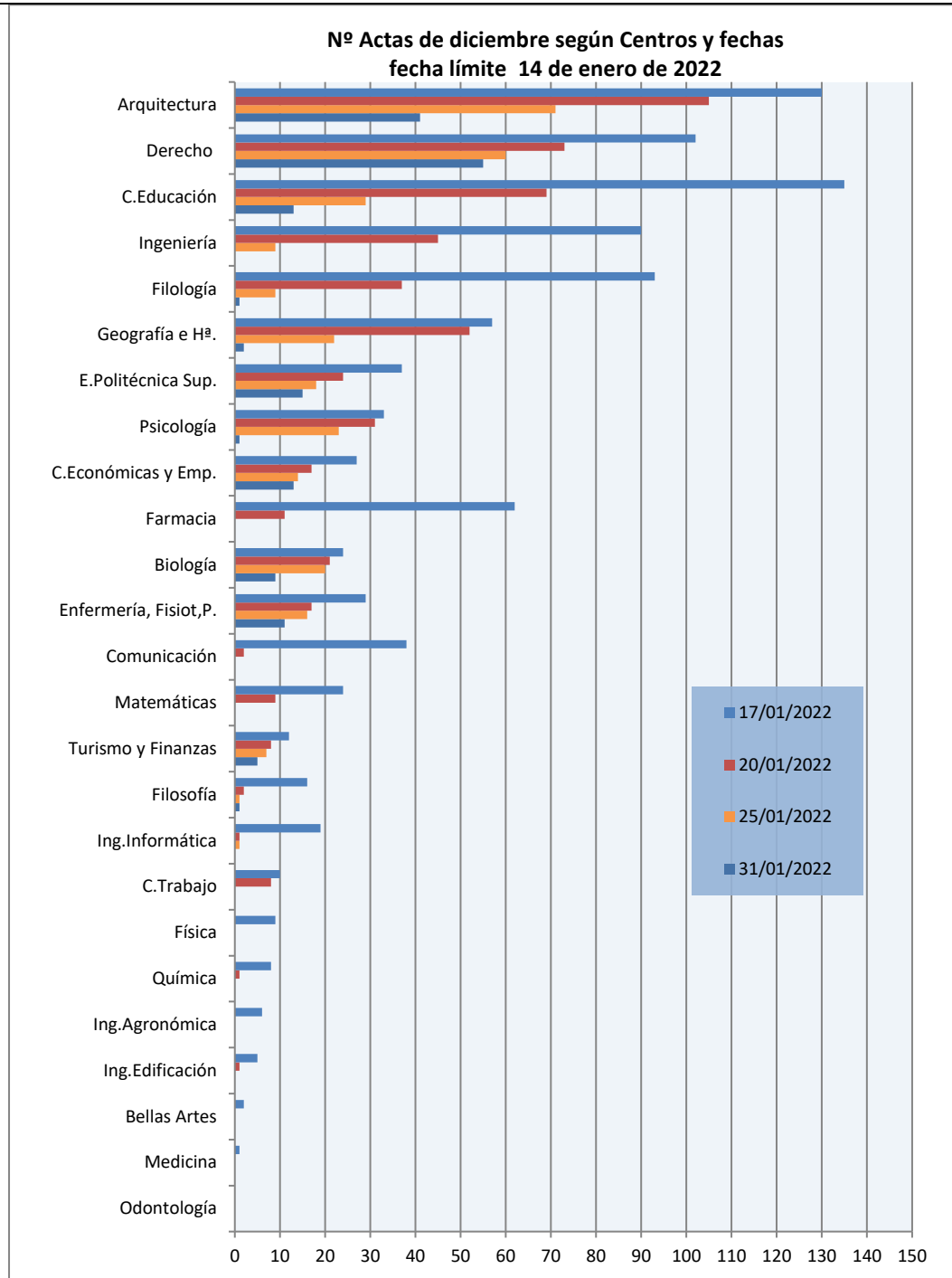
La Inspección de Servicios verifica habitualmente el grado de cumplimiento de los plazos establecidos para el cierre y entrega de actas de calificación firmadas (artículo 27 de la Normativa Reguladora de Exámenes, Evaluaciones y Calificaciones), según los plazos establecidos en el Calendario Académico aprobado en Consejo de Gobierno.

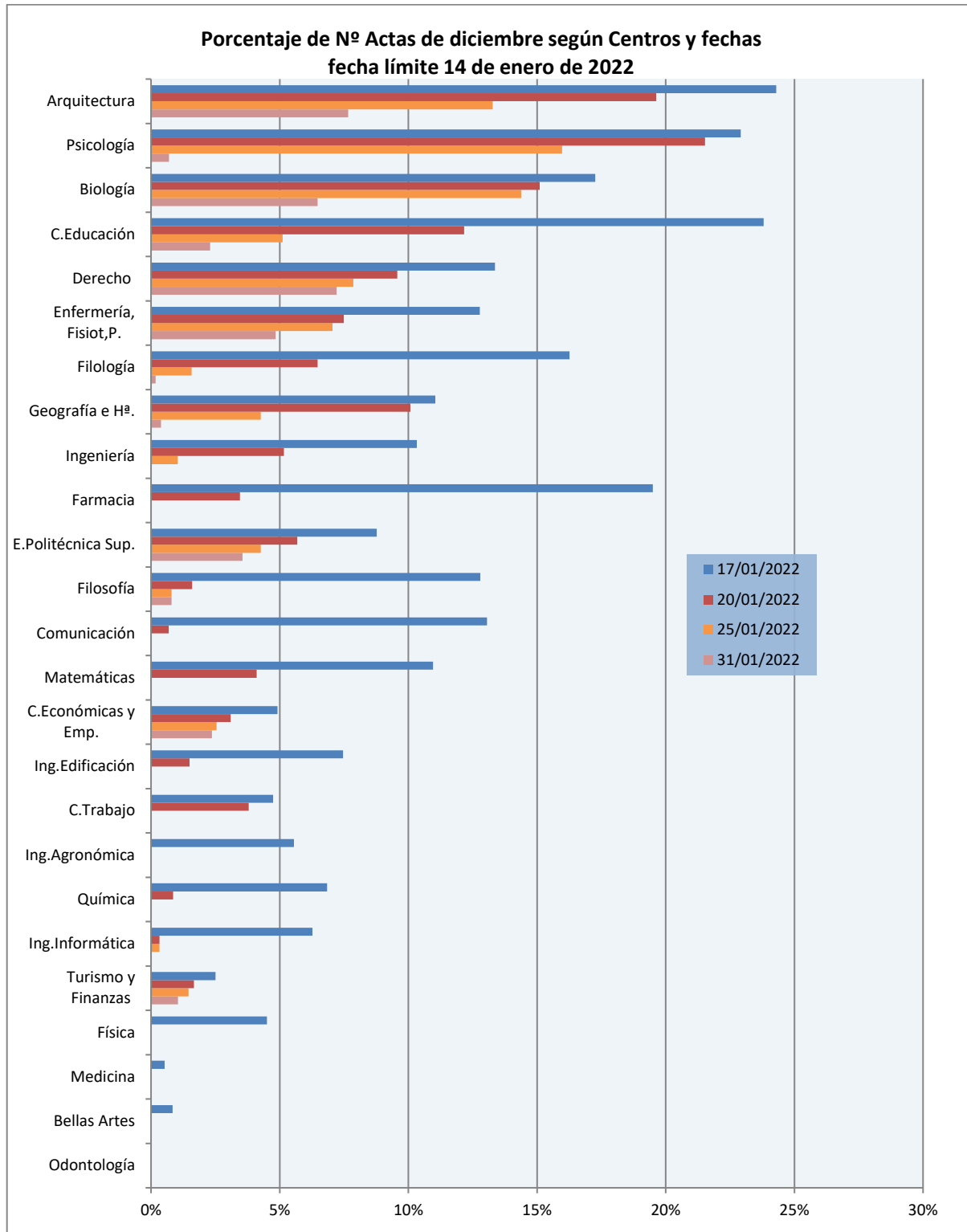
Cierre de Actas

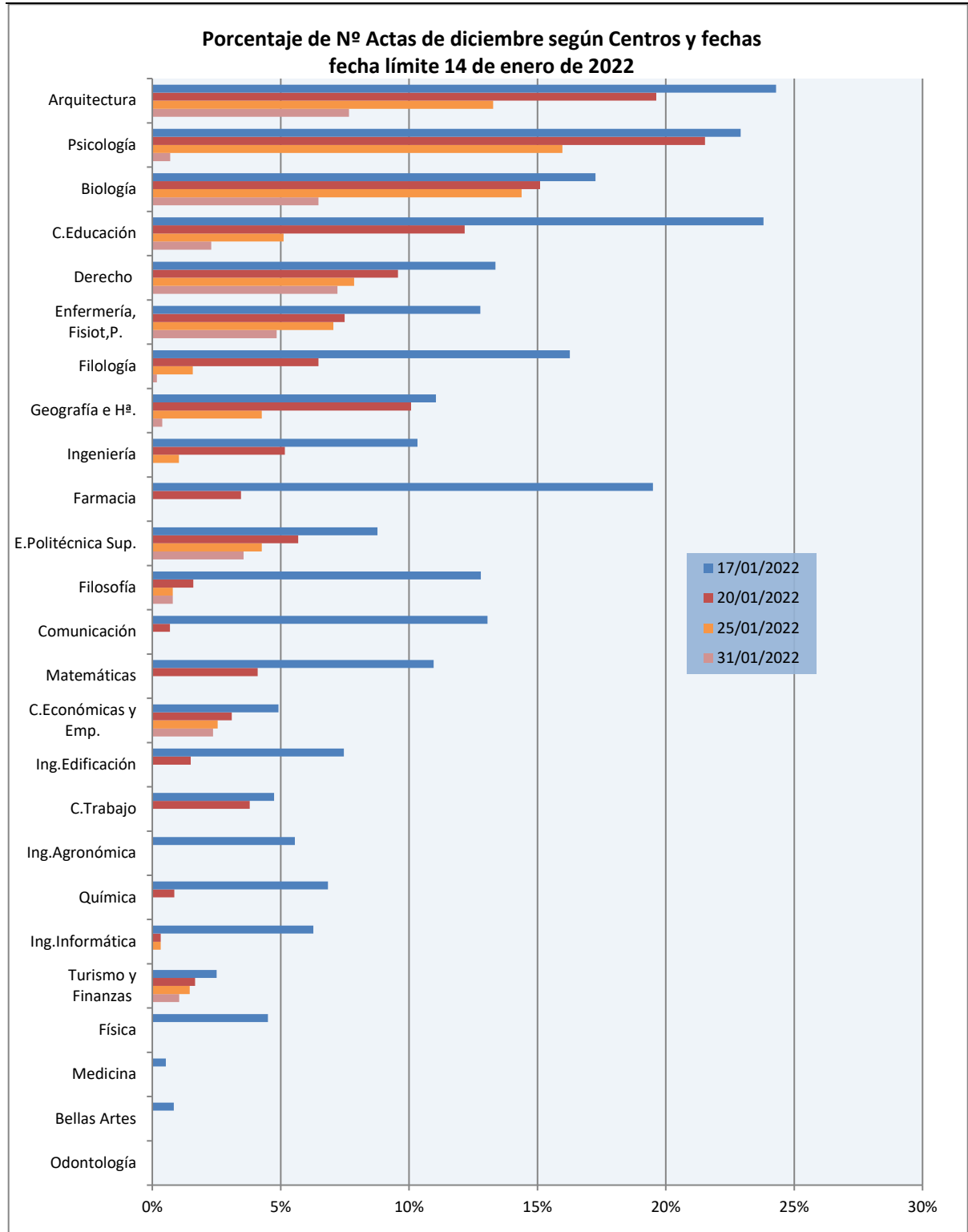
Como en años anteriores se ha realizado un seguimiento a todas las convocatorias. Finalizado el plazo, la Inspección ha enviado periódicamente correos electrónicos a las Secretarías de los Centros con peores resultados, urgiéndoles a reclamar el cierre de las actas a los profesores responsables.

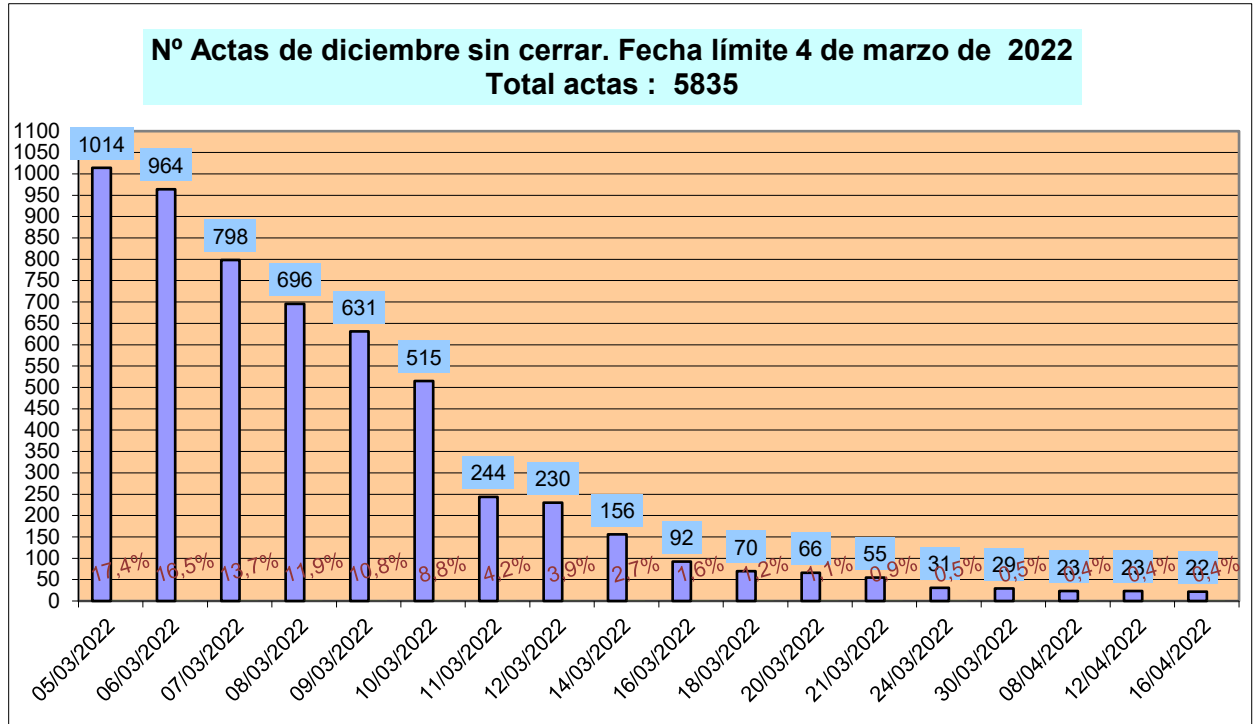
En los cuadros siguientes, para cada convocatoria, aparece el número de actas sin cerrar, en distintas fechas posteriores a la fecha límite establecida. Esta misma variable se ha representado gráficamente, tanto en términos absolutos como porcentuales, según los Centros y respecto al total de actas de cada Centro respectivo. Se han ordenado los resultados por el número total de actas sin cerrar en cada una de las oleadas.

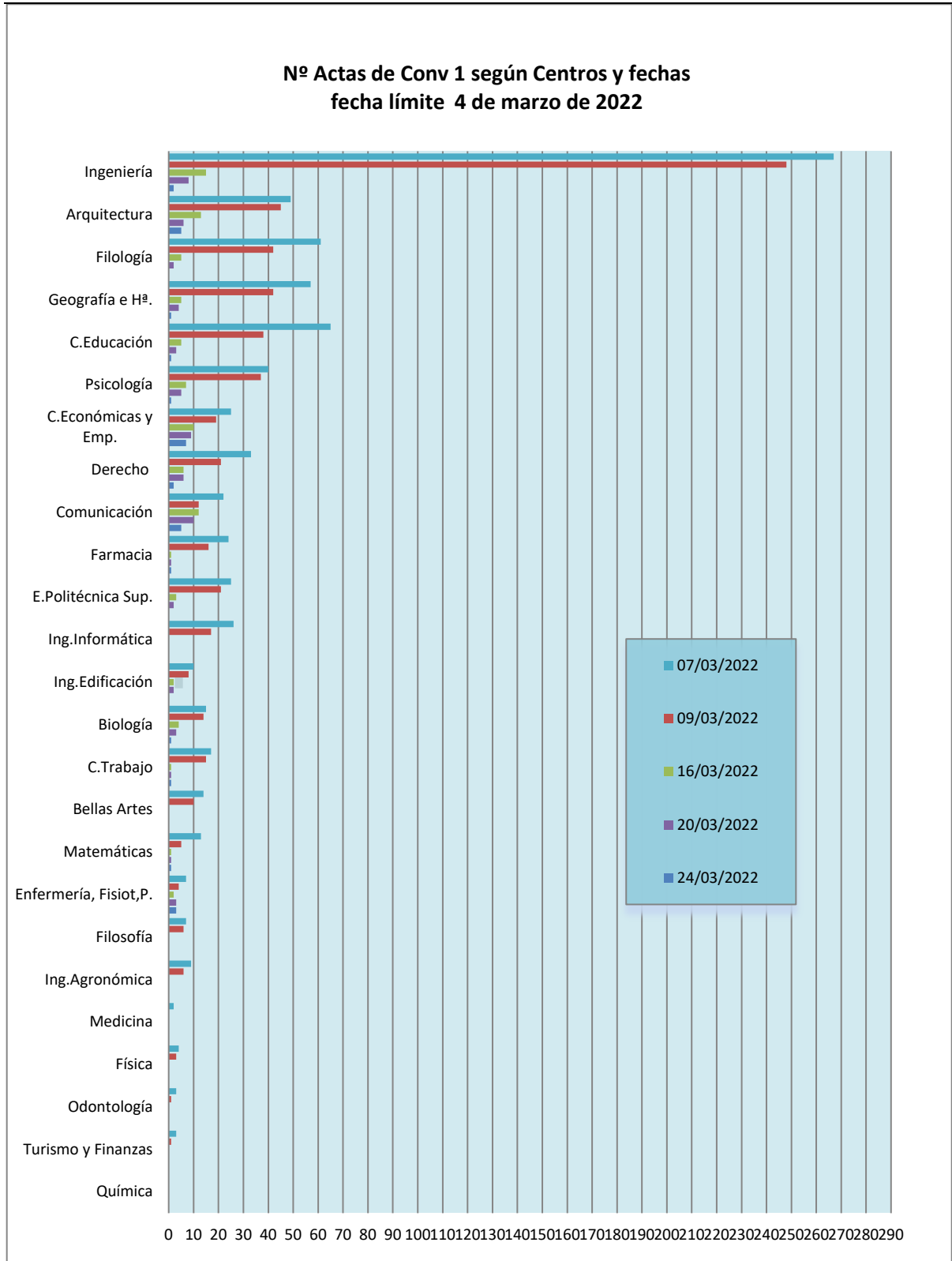


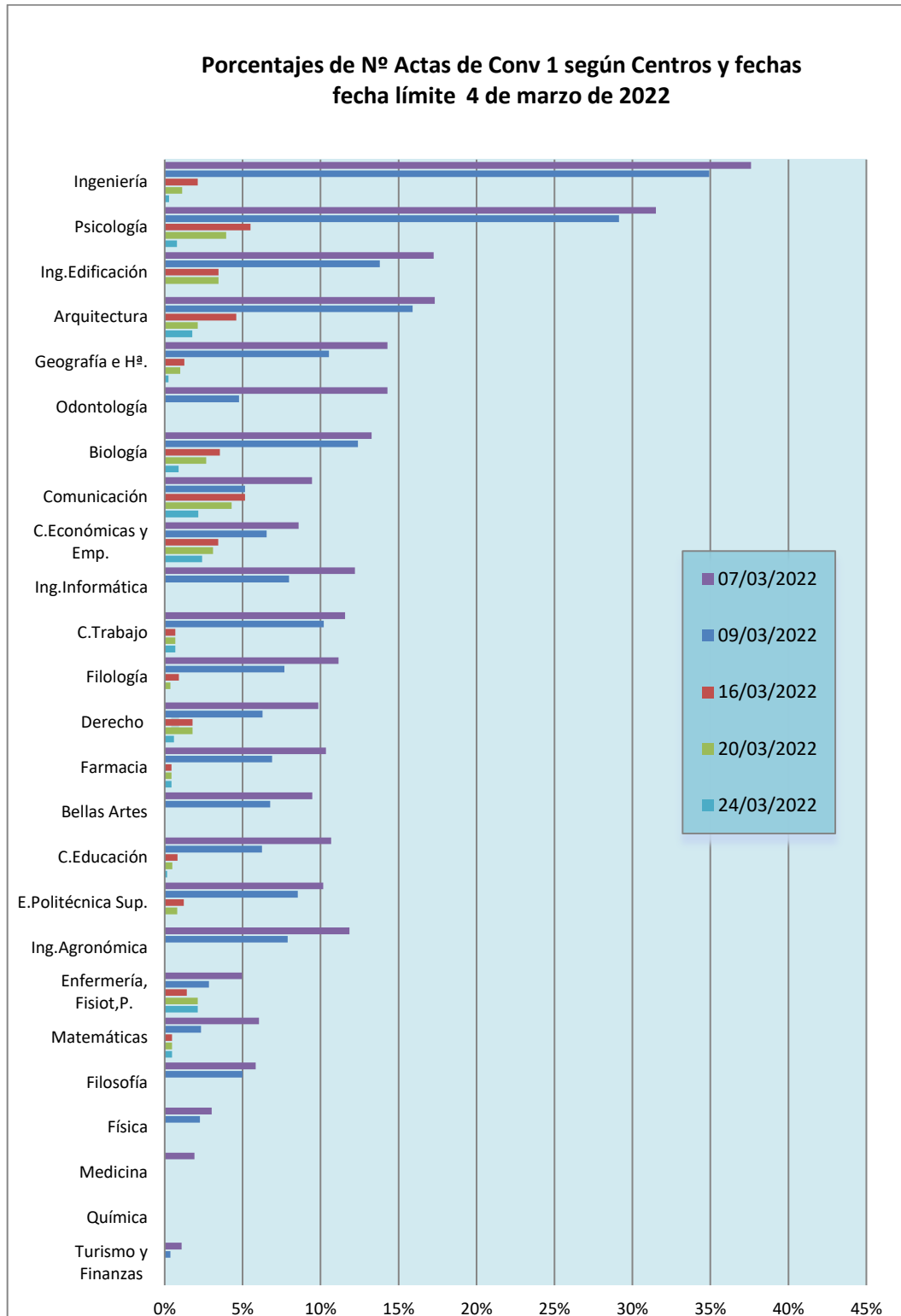


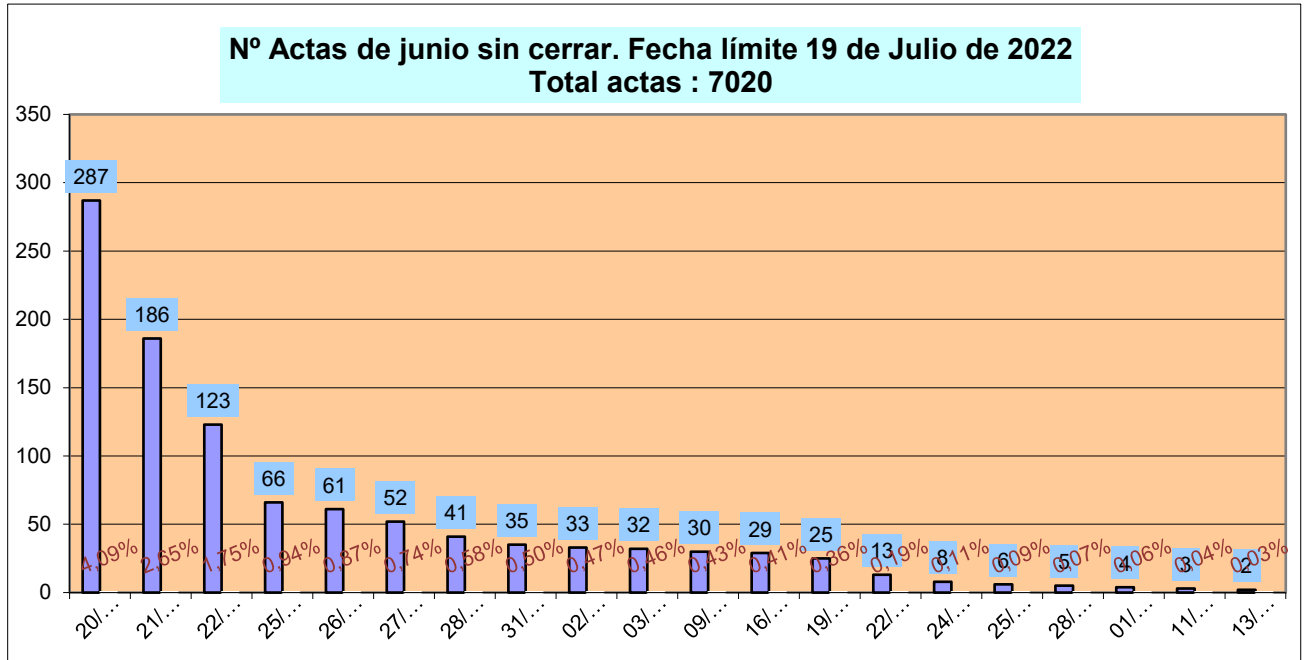


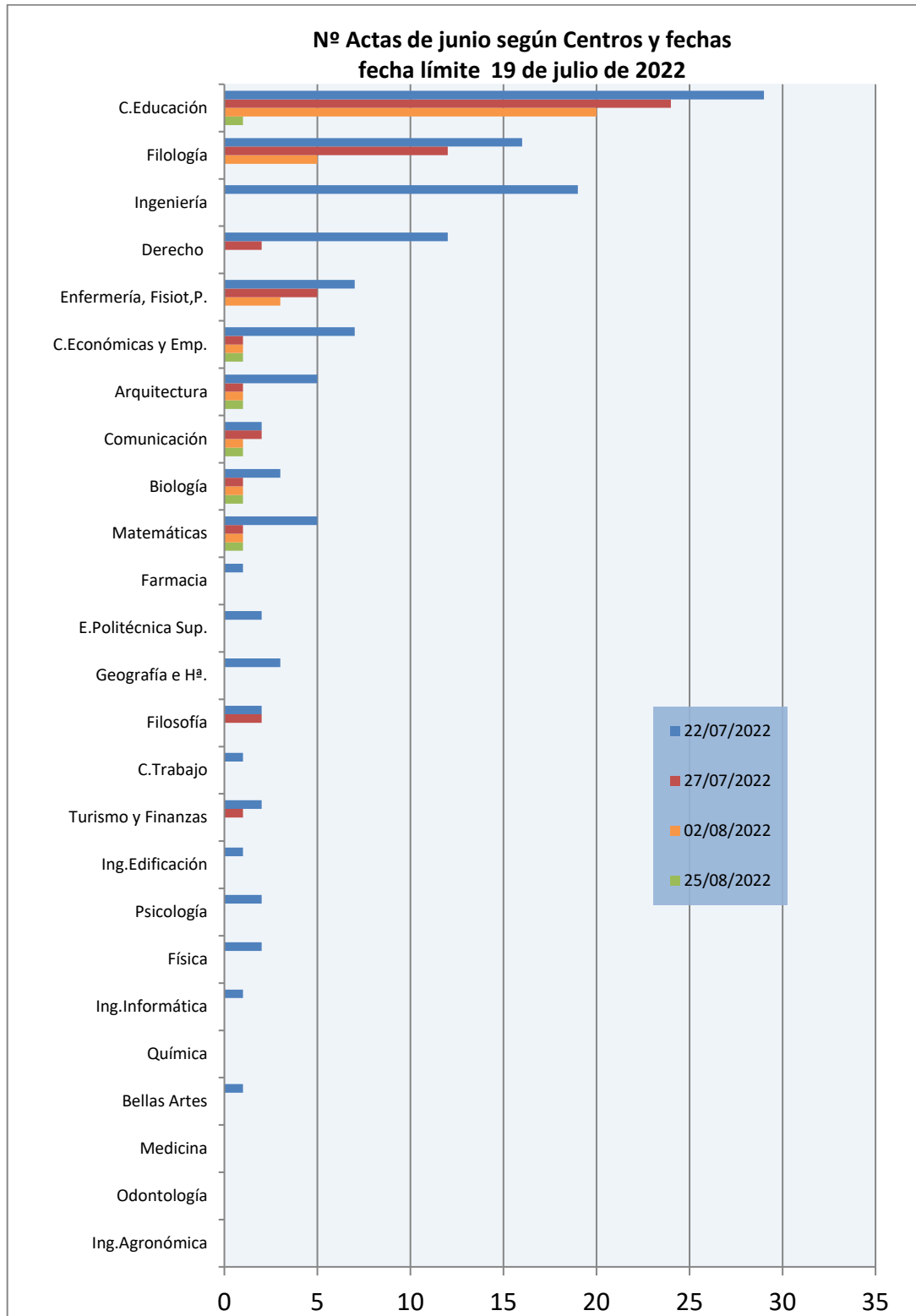


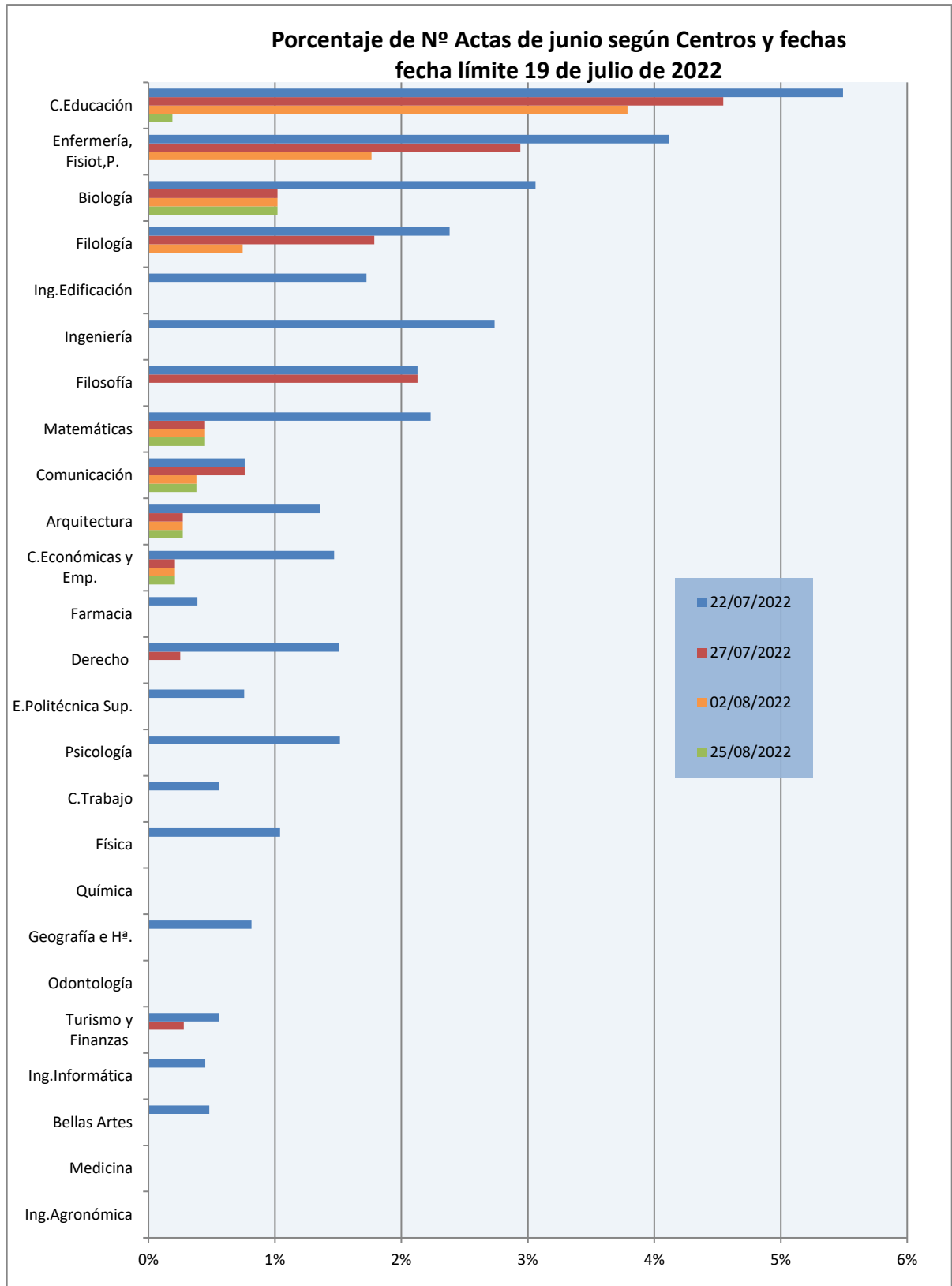


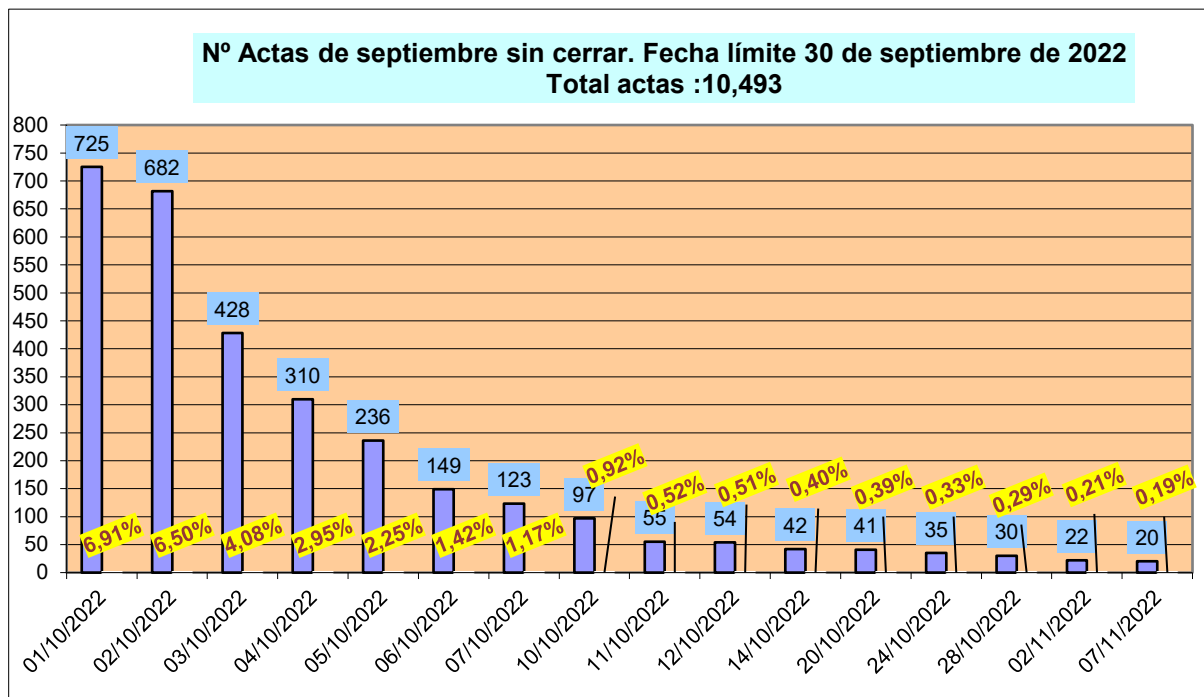


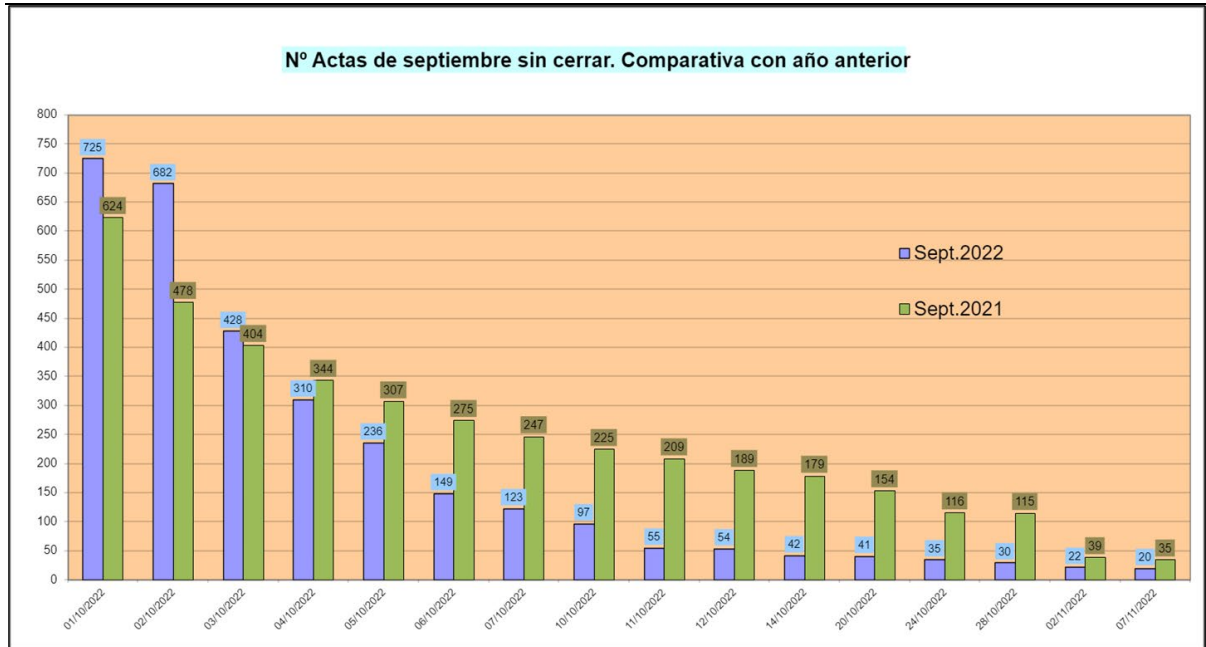


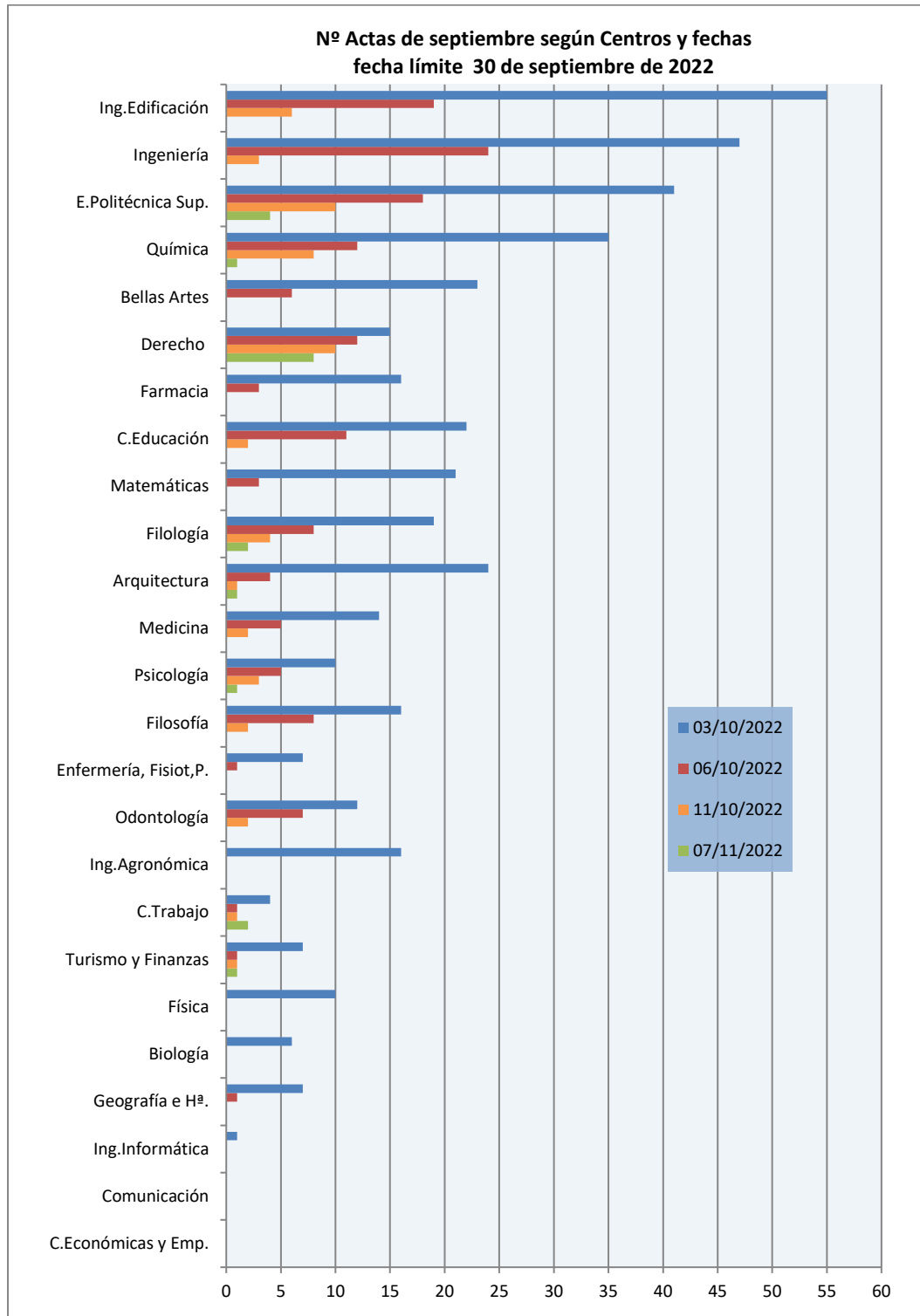


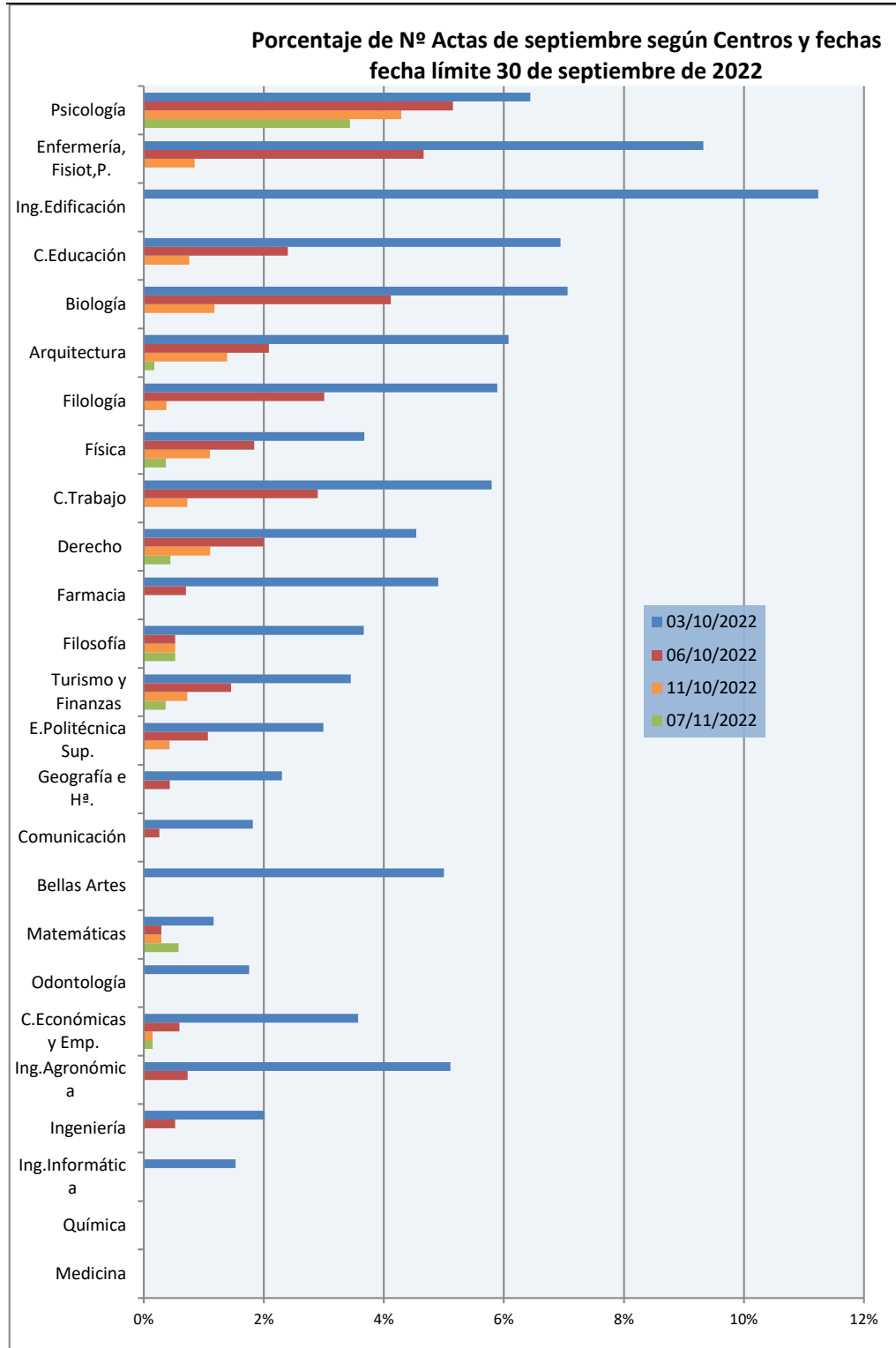








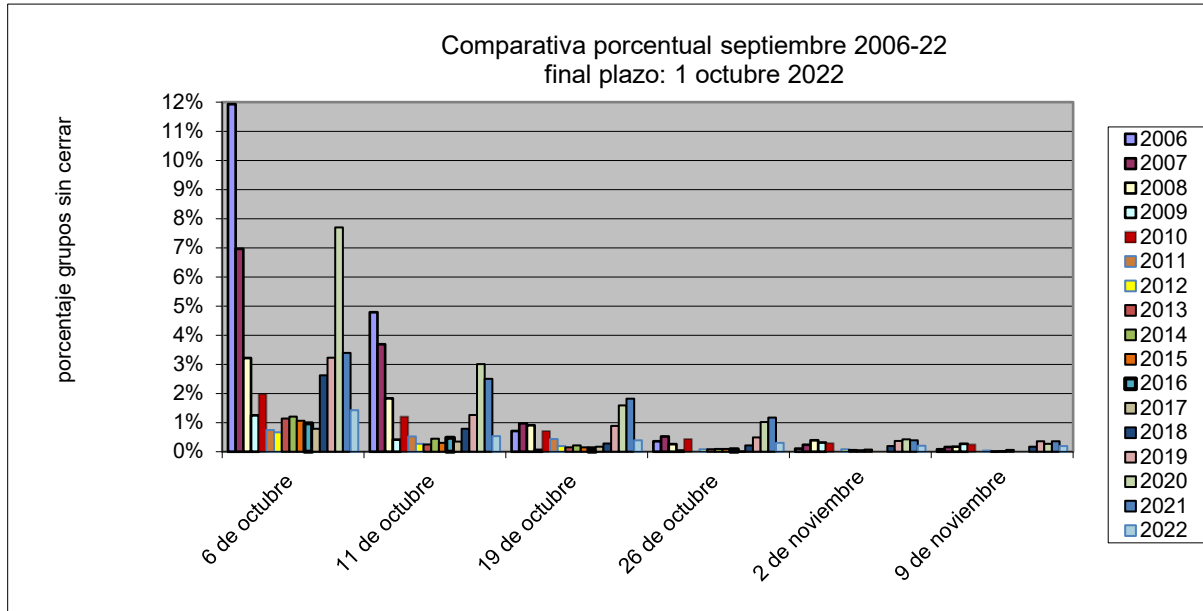




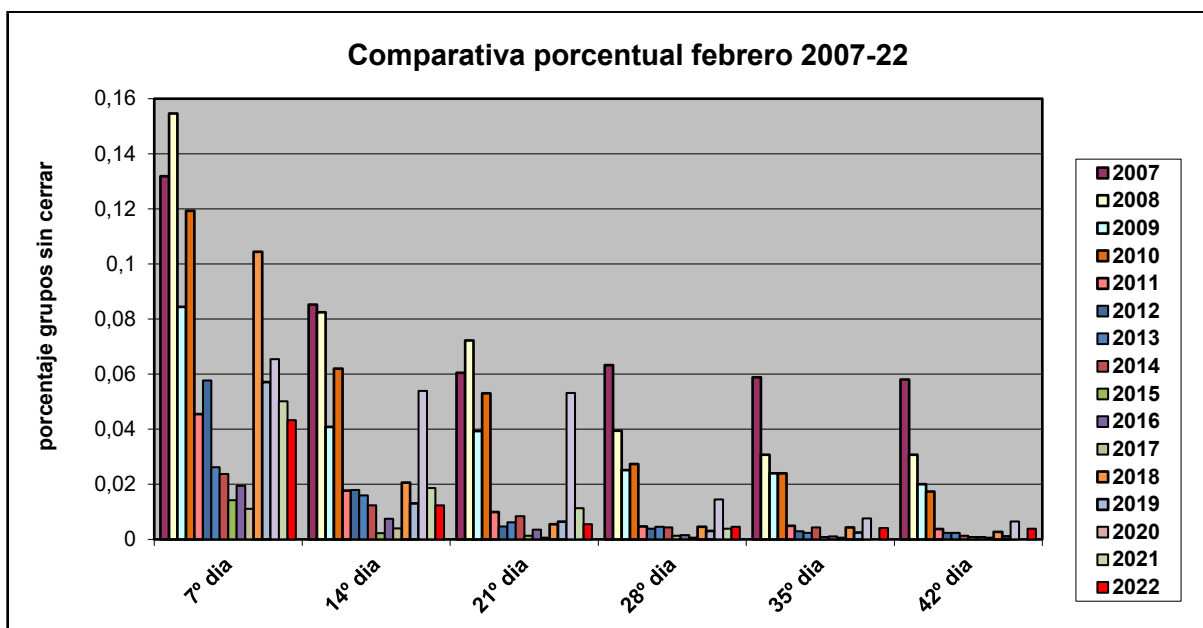
Siguen gráficos comparativos con los datos de las convocatorias de septiembre y febrero en años anteriores, que son en definitiva las que presentan mejores y peores resultados, respectivamente, de las 4 convocatorias existentes.

En la primera figura se muestra el porcentaje de actas pendientes de cierre, relativos al total de actas de la convocatoria de septiembre (cercasas a las 10.500), en distintas fechas posteriores a la fecha límite establecida (1 de octubre de 2022), y se compara con resultados de cursos anteriores.

Conviene advertir que en varios Centros, con gran número de profesores implicados, se había ampliado el período de realización de exámenes de septiembre en varios días como consecuencia de la gran cantidad de asignaturas que realizaban sus exámenes en esta convocatoria. Por tanto, el plazo establecido en esos casos fue muy difícil de cumplir para algunos de sus profesores.

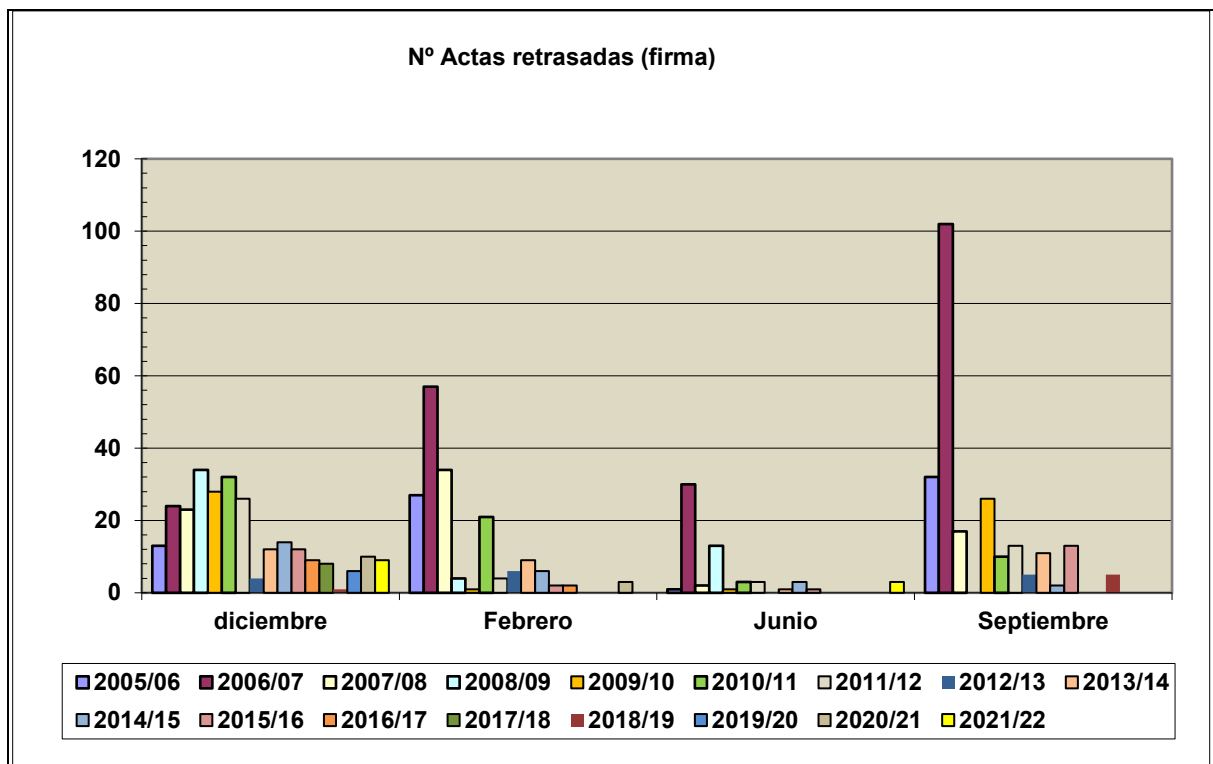


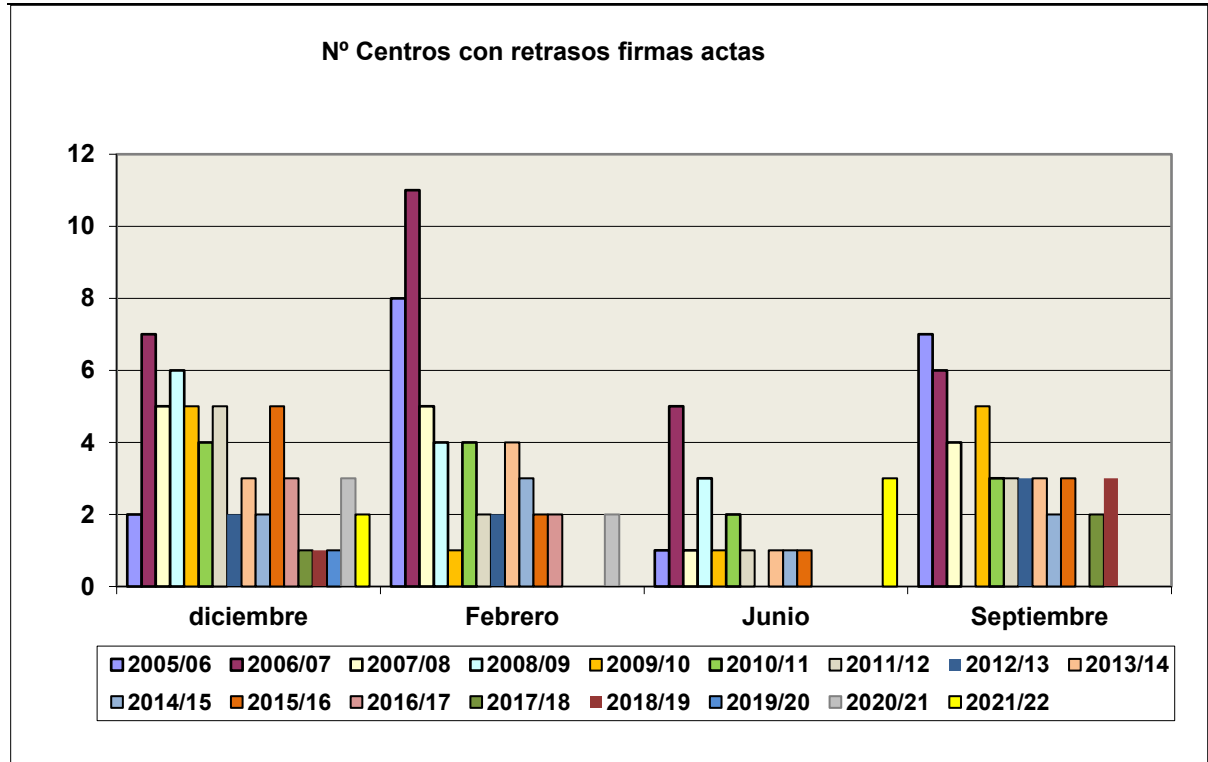
Se presenta a continuación la comparativa porcentual de la convocatoria de febrero en los dieciseis últimos años. Se puede observar que la situación en esta convocatoria es peor que la de septiembre, pero también mantiene una mejora sostenida. El comienzo del nuevo curso motiva que las actas de septiembre se cierren con mayor diligencia que las actas de febrero, donde no existe esa presión.

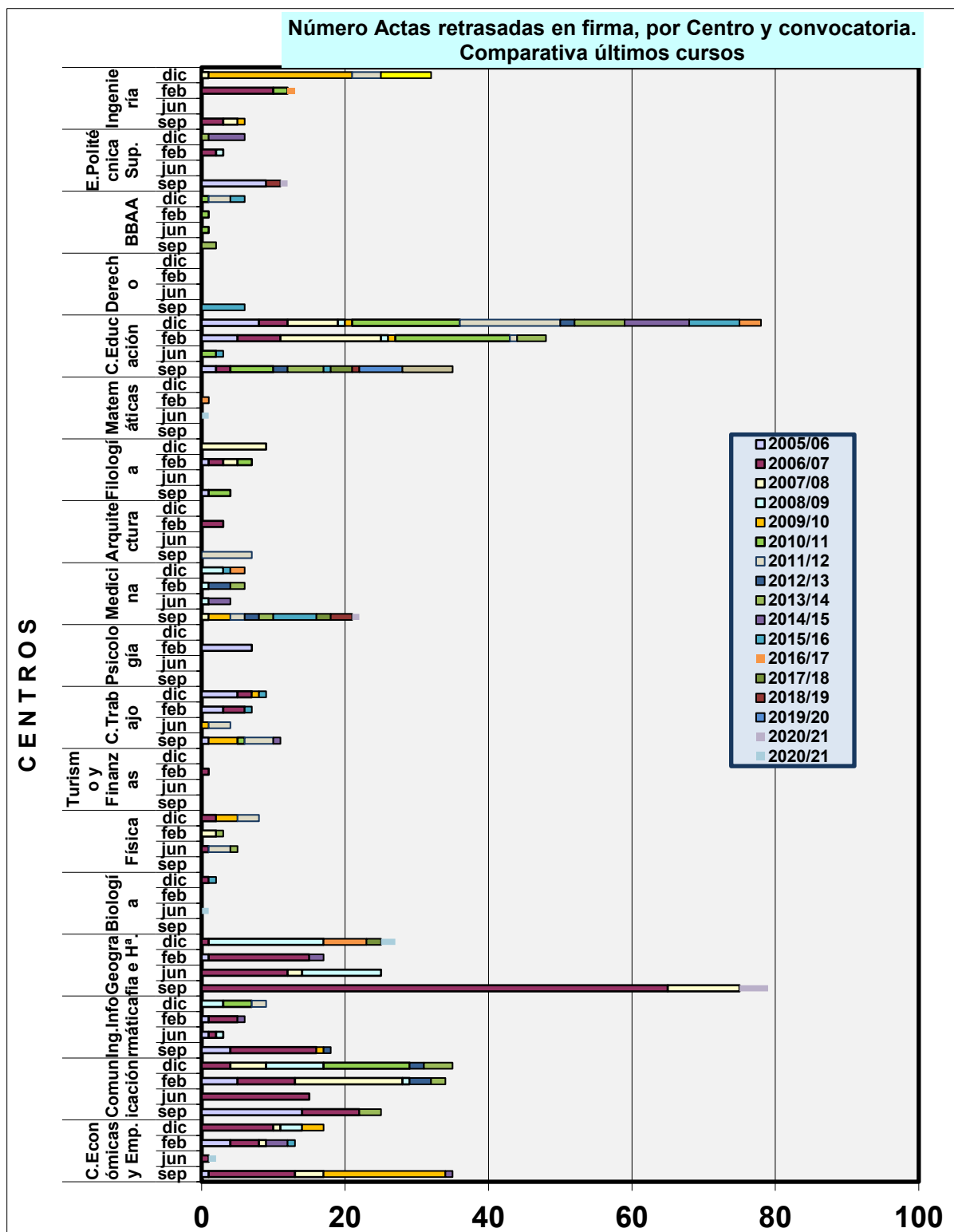


Firma de Actas

En cada convocatoria, se ha solicitado por escrito a las Secretarías de los Centros el estado de la firma de las Actas, trascurridas varias semanas desde el fin del plazo para ello. Cuando se ha considerado necesario, la Inspección ha escrito a cada uno de los profesores afectados urgiéndoles la firma de las actas pendientes. Posteriormente se ha vuelto a contactar con las Secretarías para verificar que los profesores efectivamente las habían firmado.







Balance

El balance final que podemos hacer es claramente positivo, incluso mejorando el de años anteriores. No obstante, aún queda margen para la mejora en unos pocos Centros, donde la concurrencia de un colectivo de profesores en la misma asignatura dificulta la gestión sincronizada de las actuaciones necesarias para cierre y firma de actas en plazo.

La incorporación de la firma digital a los procedimientos de cierre y firma de actas ha influido con toda seguridad en el acortamiento de los plazos para el cumplimiento del calendario establecido.

SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ORGANIZACIÓN DOCENTE

Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

El RGAD recoge en su articulado que el Plan de Organización Docente (POD) debe ser completo (art 34.1), real (art 34.3) y estar permanentemente actualizado (art 38.4). Entre las actuaciones ordinarias de la Inspección de Servicios para el curso 2021/2022 se planteó la comprobación de que la Asignación de Profesorado en los Planes de Organización Docente estuviera completa.

La asignación de docencia está ligada a los plazos de los contratos y, en ocasiones, se producen retrasos de asignación en aquellos casos en que los concursos de plazas no se han podido resolver antes del comienzo de curso. Otra dificultad técnica que presenta la aplicación Universitas XXI (UXXI) es que los datos de HOMINIS no se descargan automáticamente en UXXI, aun cuando ya exista un sistema de integración entre ambas aplicaciones que facilite el proceso de la asignación docente del profesorado.

Existe a disposición de los Centros un informe (*accredsindoc_uxxi_cen*), al que se tiene acceso vía Secretaría Virtual de la web, que les permite conocer en cada momento los créditos que están sin asignar en su POD grabado, describiendo asignaturas, departamentos y áreas afectadas. Este ágil instrumento facilita la detección rápida para la resolución de problemas de esta naturaleza.

En el curso 2021/2022, las sucesivas consultas realizadas por la Inspección de Servicios mediante este medio han evidenciado que todos los puntuales episodios de carencia de grabación de la asignación de profesores en el POD se han solventado en un tiempo razonable. Conviene aclarar que una hipotética carencia en la grabación de datos en el POD no implica ausencia de profesores en clase. De hecho, como en cursos recientes, no se ha detectado ningún caso de retraso significativo en el comienzo de la docencia.

Control de grupos de prácticas en el POD.

Todos los años se han estado llevando a cabo visitas de inspección a grupos específicos de actividad práctica y de laboratorio con el fin de comprobar el grado de similitud existente entre los créditos que realmente se están impartiendo y los que con anterioridad se habían asignado en el Plan de Organización Docente (POD) del Centro. Desde que se puso en marcha esta línea de trabajo, la Inspección de Servicios ha analizado más de 800 asignaturas. En el curso 2021/2022, sin embargo, no se pudo realizar el seguimiento específico de ese tipo de asignaturas, debido a contingencias surgidas en el seno del colectivo de Inspectores que atienden esta línea de trabajo.

No obstante, a petición de los Decanos/Directores de algunos centros, se llevaron a cabo visitas a ciertas asignaturas específicas para comprobar la existencia/ausencia de incidencias en el desarrollo de la docencia. Así pues, la Inspección de Servicios, en el desarrollo de las investigaciones derivadas de los Asuntos Extraordinarios admitidos a trámite, promovió visitas de los Inspectores y entrevistas telefónicas con los alumnos de varias asignaturas en los siguientes centros: Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Matemáticas, Facultad de Filología, Facultad de Ciencias del Trabajo, Facultad de Biología, Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Escuela Politécnica Superior.

PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS Y DE LOS PROYECTOS

Introducción

El Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD) establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro. El RGAD señala además que los programas y proyectos deben publicarse, al menos (es decir, obligatoriamente) en el portal electrónico de la universidad, frente a los formatos y soportes preexistentes (que pueden también mantenerse).

Por otra parte, el Plan de Actuación de la Inspección de Servicios para el curso 2021/2022 establece que la Inspección realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47 del RGAD).

El objeto de este informe se refiere a los programas y proyectos docentes que han seguido el procedimiento completo para su publicación en el portal de la universidad; no considerándose los que hayan sido publicados por otros procedimientos o medios en una relación bilateral profesor-estudiantado. Es decir, en algunas asignaturas podrían existir programas y proyectos docentes que habrían sido dados a conocer al alumnado, a los Departamentos, o a los Centros, pero que no cumplirían con el procedimiento estipulado por la normativa en vigor.

La aplicación informática Algidus está en la base de todo el procedimiento de elaboración y publicación de programas y proyectos docentes, ya que es el instrumento que permite la publicación en el portal electrónico de la Universidad de Sevilla de los programas y proyectos que han seguido los diferentes pasos y etapas previstos en dicha aplicación, con la intervención de los profesores de las asignaturas, de los coordinadores de las mismas y de los Secretarios de los Departamentos.

Resultados

El porcentaje de programas publicados en fecha tradicionalmente se habían estado manteniendo en cifras elevadas (cercanos al 99 % en el caso de los programas de Grado y al 95%, en los programas de Máster). Semejantes niveles se han superado a raíz de la necesidad surgida como consecuencia de la pandemia, en que tuvieron que adaptarse los proyectos mediante Adendas tras la aplicación de medidas en el ámbito académico por el estado de alarma decretado desde el Gobierno de España ante la pandemia del COVID-19. Actualmente, los proyectos docentes han logrado alcanzar el deseado nivel de publicidad del 100%, si bien la redacción de dichos proyectos docentes suele en ocasiones producir incidencias en la correcta interpretación de los epígrafes recogidos; en particular, en lo relativo a los Criterios de Evaluación.

PUBLICIDAD DE LAS TUTORÍAS

El Reglamento General de Actividades Docentes regula en su artículo 44 la atención personal a los estudiantes y las tutorías del profesorado. En el punto 2 del mismo se establece que esta información debe ser publicada en los tabloneros de anuncios y los portales electrónicos de los Departamentos.

Desde el curso académico 2009/10, la Inspección de Servicios ha incorporado entre sus líneas de actuación el seguimiento de la publicación de los Horarios de Tutorías, tanto en tabloneros de anuncios como en páginas web.

Con fecha 22 de septiembre de 2022, y posteriormente por vía telefónica a aquellos Departamentos pendientes de contestación, se solicitó información a los Departamentos en relación con los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2 del Reglamento General de Actividades Docentes). Concretamente se les pedía que nos facilitasen un extracto donde, en orden alfabético por apellidos, se relacionara:

Nombre del profesor/Horario de Tutoría/Localización/Presencial o Virtual.

Como resumen de la exploración realizada se concluyó que 7 de los 134 Departamentos no respondieron a la encuesta, tras haber sido solicitada en dos ocasiones. Estos Departamentos fueron:

- Dpto. de Citología E Histología Normal y Patológica
- Dpto. de Didáctica de La Lengua y de La Literatura y Filologías Integradas
- Dpto. de Filología Inglesa (Lengua Inglesa)
- Dpto. de Física Aplicada II

- Dpto. de Medicina
- Dpto. de Prehistoria y Arqueología
- Dpto. de Urbanística y Ordenación del Territorio

En base al análisis de las respuestas recibidas, la Inspección de Servicios puede asegurar que el 95% de los Departamentos de la Universidad de Sevilla cumple con lo dispuesto en el Reglamento General de Actividades Docentes en relación con la publicidad de tutorías.

Por otro lado, de la totalidad de departamentos, sólo un 76,1% tienen web enlazada con la página de la Universidad de Sevilla, y de las cuales, sólo en el 42,7% de los casos se tienen publicadas las tutorías de sus profesores de forma actualizada.

INFORMES AL VICERRECTORADO PARA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO

En enero de 2008 se pusieron en marcha los actuales procesos de evaluación de la actividad docente por parte del entonces Vicerrectorado de Docencia y que, en la actualidad, es competencia del Vicerrectorado de PDI. Concretamente, los informes sobre la calidad de la actividad docente de los profesores participantes en procesos de acreditación de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Desde entonces, la Inspección de Servicios ha expedido **5.489** informes del profesorado hasta el 30/09/2022. En el curso 2021/2022 se informaron **495** solicitudes sobre la calidad de la docencia de los profesores, resultando **todas ellas con evaluación favorable salvo tres**.

Los criterios seguidos para la emisión de informes no favorables han sido:

1. Sanciones firmes por expedientes disciplinarios.
2. Retrasos significativos y reiterados en los plazos de firmas de Actas.
3. Número significativo de incidencias sin justificar. Se revisan previamente bajas por ILT y licencias o permisos.
4. Otros incumplimientos diversos, como ausencias a exámenes, etc.

Normalmente se adopta como criterio para la emisión de informe desfavorable la circunstancia de encontrarse en el caso enumerado como 1, o cuando concurren varias situaciones de los otros casos.

SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En el Plan de Actuación 2021/2022, la Inspección de Servicios se había propuesto continuar el seguimiento del funcionamiento de tres servicios específicos:

- La actividad de las Comisiones de Docencia, con el objetivo de cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas.
- La visita a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo por parte de los Grupos de Mejora y las propuestas elaboradas tendentes a la prevención de conflictos.
- La elaboración en términos estadísticos de un informe específico sobre el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.

Seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia de los Departamentos

Para iniciar el seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia de los Departamentos se ha diseñado un modelo de encuesta en el que se formulan preguntas a los responsables administrativos de dichos servicios para, entre otras cosas, cuantificar el número de conflictos académicos suscitados y cuántos de estos se podrían haber debido a controversias en relación con los proyectos

docentes de las asignaturas. Un informe con los datos recopilados se elabora posteriormente con fines estadísticos.

Con fecha 22 de septiembre de 2022 se solicitó información a los Departamentos en relación con los conflictos académicos sucedidos durante el pasado curso 2020/2021 y resueltos por la Comisión de Docencia. Posteriormente, se realizó un seguimiento por vía telefónica de aquellos otros que no respondieron a la solicitud realizada. Concretamente se pedía que nos facilitara un extracto donde, en orden cronológico, se relacionara:

- Fecha de actuación de la Comisión de Docencia.
- Solicitante: alumno, profesor, Director, Otro-indíquese.
- Motivo: actuación de alumno, profesor, Director, Otro-indíquese.
- ¿El Proyecto docente de la asignatura tuvo relevancia en la generación del conflicto? (por su redacción, interpretación, etc.).

Como resumen de la exploración realizada, 121 Departamentos (de los 134) respondieron a la encuesta (el 90% del total). Los Departamentos que no respondieron tras haber sido solicitada en dos ocasiones fueron:

- Dpto. de Análisis Económico y Economía Política
- Dpto. de Didáctica de La Lengua y de La Literatura y Filologías Integradas
- Dpto. de Enfermería
- Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno
- Dpto. de Filología Inglesa (Lengua Inglesa)
- Dpto. de Física Aplicada II
- Dpto. de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional
- Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas
- Dpto. de Ingeniería Mecánica y Fabricación
- Dpto. de Periodismo I
- Dpto. de Proyectos Arquitectónicos
- Dpto. de Química Analítica
- Dpto. de Sociología

El seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia de los Departamentos, en particular cuando se debe a conflictos académicos generados por un desempeño del profesorado que podría supuestamente contravenir a lo que marca el proyecto docente de la asignatura es una cuestión importante, como así lo ha manifestado en su informe al Claustro la Defensoría Universitaria de la Universidad de Sevilla .

Prevención de la conflictividad y Seguimiento de la actividad de los Grupos de Mejora del PAS

La dinámica de trabajo de la Inspección de Servicios está orientada permanentemente a la identificación anticipada del conflicto y su tratamiento con la máxima inmediatez, apostando por convertir las causas que lo provocan en objeto de análisis para extraer resultados que se puedan convertir en aspectos de mejora.

Los grupos de Mejora son las unidades creadas en su día por la Dirección de Recursos Humanos para coordinar el trabajo, en busca de la excelencia y la calidad de los servicios. A efectos de alcanzar la máxima información sobre la posible existencia de conflictos, se han incorporado en la gestión de la Inspección de Servicios aspectos relevantes para la mejor prospección de situaciones preconflictuales.

A lo largo de 2022 continuó por parte de la Dirección de Recursos Humanos la reactivación de los Grupos de Mejora con la introducción de nuevas metodologías que puedan poner en valor la labor que los distintos equipos de trabajo vienen desarrollando en los últimos años, enfatizando cómo se materializan los contenidos y logros que cada unidad realza dentro del compromiso del PAS en la búsqueda de la excelencia en el trabajo administrativo.

Los Grupos de Mejora son un medio idóneo para acceder a información sobre procedimientos administrativos y gestión en general de los competencias y funciones que los servicios administrativos tienen asignados. A través de ellos, la Inspección de Servicios puede obtener casi en tiempo real una panorámica del proyecto de gestión preventiva de los conflictos actualmente en marcha.

Este ámbito de prevención de la conflictividad pretende promover la mejora de los procedimientos que incida en la resolución de potenciales conflictos. Se orienta a detectar anticipadamente situaciones de riesgo de conflicto en los entornos de trabajo con vistas a poder erradicarlos de forma embrionaria, mediante técnicas de persuasión y mediación, evitando la producción de perjuicios para las personas y para el buen desarrollo de los servicios.

Para este objetivo, se ha demostrado útil el modelo de cuestionario que se elaboró en 2021 en colaboración con uno de los Grupos de Mejora que presentan un nivel de funcionamiento óptimo, en el que se pregunta a los servicios en general sobre diversos aspectos del trabajo diario que puedan permitir aflorar algún conflicto en ciernes. Remitido el mismo a diversos destinatarios (tanto responsables de área como portavoces de los Grupos de Mejora) se está completando un cuadro diversificado de situaciones que pueden dar lugar con el tiempo a conflictos potenciales. A la vista de dichos resultados, se ha programado para el año 2023 a la vista de los datos obtenidos en dicha acción de gestión preventiva, reuniones con diversos grupos (Celebradas ya cuando se redacta este informe) en los que se han detectado algunas señales de conflicto como las que siguen: defectuoso ejercicio del liderazgo, diferencia de cargas de trabajo relevantes en puestos de similar naturaleza, incumplimientos de jornada,

pequeños roces e incluso desobediencias aparentemente insignificantes que deben ser analizadas para que no se conviertan en asuntos mayores, etc.

Seguimiento de la presencialidad del PAS

Uno de los programas que viene gestionando la Inspección de Servicios dentro de su Plan anual de actuaciones se refiere al nivel de cumplimiento de la obligación de presencialidad del personal de la Universidad de Sevilla en atención a los servicios que atiende.

Respecto al personal de administración y servicios no se ha podido disponer de datos fidedignos y suficientes relativos al ejercicio 2022, por cuanto la aplicación que sirve de fuente de información para la realización de dicho informe está en proceso de revisión técnica para lograr adaptarse de una manera más eficiente a las exigencias y prestaciones que se esperan de un instrumento técnico de esta naturaleza. Con el próximo informe anual, se incorporará el resultado del análisis de este ejercicio y del siguiente.

ACTUACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

En el Reglamento de la Inspección de Servicios se consideran actuaciones de carácter extraordinario las que se derivan como resultado denuncias o quejas, realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, sobre el incumplimiento de sus obligaciones inherentes, tanto de profesores, como del personal administrativo y estudiantes.

Actuaciones en materia disciplinaria

El resultado de la investigación de quejas o denuncias ha conllevado a veces la apertura de expedientes, cuando se ha podido apreciar una posible infracción de índole disciplinaria.

En el año 2022, se han llevado a cabo 27 actuaciones indagatorias (4 en el ámbito de los estudiantes, 19 en el del PAS, 1 en el del PDI y 3 en otros), la instrucción de 4 informaciones reservadas (3 a PDI y 1 a PAS) y 18 expedientes disciplinarios (10 a Estudiantes, 6 a Profesores y 2 a PAS). Se incluye un gráfico que muestra la evolución

anual de las informaciones reservadas y expedientes disciplinarios incoados, por años naturales, desde la creación de la Inspección.

Algunas de estas investigaciones continúan en proceso. Adicionalmente, a fecha de julio de 2023, se han iniciado 6 nuevos procedimientos: 5 Expedientes Disciplinarios y 1 Información Reservada.

Las siguientes tablas identifican los procedimientos iniciados o concluidos durante el año 2022.

AÑO 2022. ACTUACIONES INDAGATORIAS

Nombre	Categoría	Centro	Motivo	Conclusiones
Indag1 1/22	ALU	Préstamos Portátil	Apropiación de portátil	Finalizado (Gabinete Jurídico)
Indag2 2/22	ALU	Préstamos Portátil	Apropiación de portátil	Finalizado (Gabinete Jurídico)
Indag3 3/22	PAS-L	Conserjería	Consulta sobre funciones	Expte Disciplinario
Indag4 4/22	PAS-F	Dpto.	Insultos e Incumplimientos	Finalizado con sanción
Indag5 5/22	PDI	Externo	Posible Plagio	Finalizado con Informe BIBL. Continúa gestionando Director IS
Indag6 6/22	PAS-F	Secretaria	Ofensas- Incumplimientos	Finalizado. Se deriva a Dir RRHH
Indag7 7/22	PAS-F	Secretaria	Ofensas	Finalizado con Acuerdo
Indag8 8/22	ALU	Master	Suplantación	Finalizado con Expediente Disciplinario
Indag9 9/22	ALU	Master	Suplantación	Finalizado con Expediente Disciplinario
Indag10 10/21	PAS-L	SACU	Demandas laborales	Pendiente. Baja IT

Indag11 11/22	PAS-F	Centro de Cálculo	Ofensas	Finalizado con Acuerdo
Indag12 12/22	PAS-F	Secretaria	Ausencias	Finalizado con Acuerdo
Indag13 13/22	PAS-F	Servicios Centrales	Conflicto niveles	Finalizado. No procede acción
Indag14 14/22	PAS-L	Secretaria	Incumplimientos	Finalizado. Pasa a Expediente Discipl
Indag15 15/22	PAS-F	C.C.O.O.	Posibles insultos	Finalizado positivamente con informe
Indag16 16/22	PAS-L	MANTENIMIENTO	Faltas de Respeto	Finalizado. No procede acción
Indag17 17/22	PAS-L	Conserjería	Obstaculización conciliación familiar	Finalizado. No procede acción
Indag18 18/22	PAS-L	Profesorado IDI	Incumplimientos. Clima laboral	Finalizado. Se deriva a Dir RRHH
Indag19 19/22	OTROS.	Departamentos	Encargo de gestión	Finalizado. Continúa la gestión el director IS
Indag20 20/22	PAS-F	Departamentos	Consulta disciplinaria	Finalizado. No procede acción. Se desvía a RRHH
Indag21 21/22	PAS-F	Secretaria	Consulta disciplinaria Solicitan visita de la Inspección.	Gestión Finalizada positivamente
Indag22 22/22	PAS-F	Seprus	Queja por comentarios	Continúa la gestión (A 31 de diciembre)
Indag23 23/22	OTROS	Espacios	Consulta titularidad tarjetas	Gestión Finalizada Positivamente con informe
Indag24 24/22	PAS-F	Departamento	Posible incumplimiento funcionaria Departamento	Gestión Finalizada Positivamente con informe propuesta de protocolo

Inspección de Servicios

Indag25 25/22	PAS-F	Departamento	Posible incumplimiento funcionaria Departamento	Gestión Finalizada. Se deriva a Dir RRHH
Indag26 26/22	PAS-F	Secretaria	Posibles incumplimientos	Pendiente. BAJA IT
Indag27 27/22	OTROS	Espacios	Uso espacios no autorizados	Archivo

AÑO 2022. INFORMACIONES RESERVADAS

Nombre	Categoría	Centro	Motivo	Instructor	Conclusiones
IR1	PDI	Facultad de Biología	Incumplimiento de funciones	Instr IR1	Archivo. Acuerdo entre partes
IR2	PDI	Facultad de Biología	Desobediencia a instrucciones de un superior	Instr IR2	Archivo. Acuerdo entre partes
IR3	PDI	Facultad de Biología	Actuaciones de hostigamiento a personas	Instr IR3	Propuesta de expediente disciplinario
IR4	PAS	ETS Ingeniería	Desconsideración con un compañero	Instr IR4	Archivo. Acuerdo entre partes

AÑO 2022. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

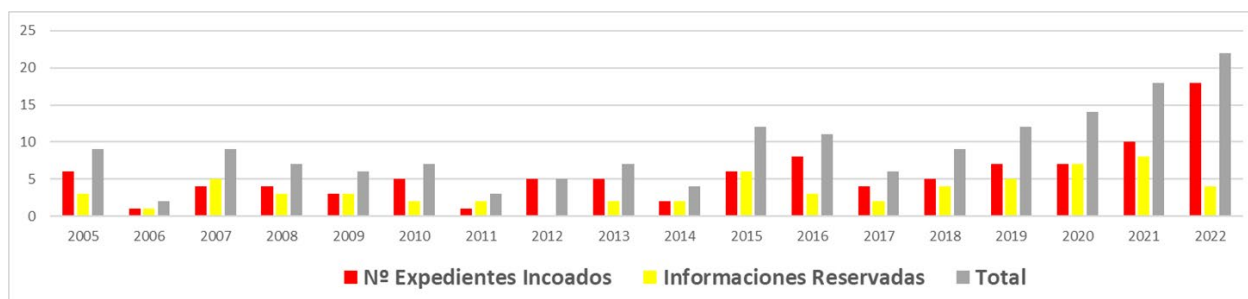
Nombre	Categoría	Centro	Motivo	Instructor	Conclusiones
ED1	PDI	Facultad de Odontología	Incompatibilidad	Instr ED1	Archivo
ED2	PAS	Facultad de Farmacia	Desobediencia a instrucciones de un superior	Instr ED2	Suspensión temporal de funciones
ED3	PDI	Facultad de Enfermería	Incompatibilidad	Instr ED3	Suspensión temporal de funciones

ED4	PDI	Facultad de Enfermería	Incompatibilidad	Instr ED4	Suspensión temporal de funciones
ED5	PDI	Facultad de Odontología	Incompatibilidad	Instr ED5	Suspensión temporal de funciones
ED6	Estudiante	E.P.S.	Falsificación documental	Instr ED6	Remisión a Fiscalía
ED7	Estudiante	Facultad de Derecho	Supuesta agresión	Instr ED7	Archivo
ED8	Estudiante	C.M. Hernando Colón	Incumplimiento de normas obligatorias	Instr ED8	Expulsión temporal
ED9	Estudiante	Facultad de Derecho	Fraude académico	Instr ED9	Sanción académica
ED10	Estudiante	Ingeniería (Carlos III)	Fraude académico	Instr ED10	Remisión a SSJJ-UC3
ED11	PAS	Facultad de Física	Desconsideración a superiores	Instr ED11	Suspensión temporal de funciones
ED12	PDI	Facultad de Derecho	Incompatibilidad	Instr ED12	En proceso
ED13	PDI	Facultad de Biología	Actuaciones de hostigamiento	Instr ED13	Despido disciplinario
ED14	Estudiante	Facultad de Derecho	Fraude académico	Instr ED14	Sanción académica
ED15	Estudiante	C.M. Hernando Colón	Incumplimiento de normas obligatorias	Instr ED15	Expulsión temporal
ED16	Estudiante	C.M. Hernando Colón	Incumplimiento de normas obligatorias	Instr ED16	Expulsión temporal
ED17	Estudiante	Facultad de Educación	Falsificación documental	Instr ED17	Remisión a Fiscalía

Inspección de Servicios

ED18	Estudiante	E.P.S.	Impedir actividad docente	Instr ED18	Sanción académica
------	------------	--------	---------------------------	------------	-------------------

La siguiente gráfica muestra la evolución anual de las informaciones reservadas y expedientes disciplinarios incoados, por años naturales, desde la creación de la Inspección.



Otros asuntos extraordinarios

En el año 2022, en el que la Inspección de Servicios es competente para desarrollar sus funciones en los tres colectivos universitarios (PDI, PAS y Estudiantes), se han realizado 62 tramitaciones de oficio sobre quejas/denuncias en total. Adicionalmente, se ha atendido una gran cantidad de consultas por otras vías: telefónicas, expon@US, correo postal y registro electrónico GEISER.

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
1	ene-22	Denuncia contra profesor (vs Profesor)	EPS	Profesor
2	ene-22	Queja contra funcionamiento firma electrónica (Encargo especial)	ARQUITECTURA	Profesor

3	ene-22	Alegaciones contra Resolución Comisión Docencia (vs Departamento)	PSICOLOGÍA	Profesor
4	ene-22	Valoración sentencia judicial (Encargo especial)	EPS	Profesor
5	feb-22	Conflicto autorías artículos (vs Profesor)	ARQUITECTURA	Profesor
6	feb-22	Queja contra desempeño de profesor (vs Profesor)	BIOLOGÍA	Estudiantes
7	feb-22	Queja contra baremación de méritos (vs Profesor)	QUÍMICA	Profesor
8	feb-22	Incompatibilidad de puestos de trabajo (vs Profesor)	ENFERMERÍA	Rector
9	feb-22	Queja por bajo rendimiento académico en asignatura (vs Profesor)	CC del TRABAJO	Estudiantes
10	mar-22	Investigación por presunto acoso (vs PAS)	SACU	PAS
11	mar-22	Investigación por presunto acoso (vs Profesor)	BIOLOGÍA	Estudiantes
12	mar-22	Queja por desatención del profesor (vs Profesor)	BIOLOGÍA	Estudiantes
13	mar-22	Incompatibilidad de puestos de trabajo (vs Profesor)	DERECHO	Rector

Inspección de Servicios

14	abr-22	Valoración marco legal (Encargo especial)	RECTORADO	Rector
15	abr-22	Presunta usurpación de funciones (vs Profesor)	ARQUITECTURA	Profesor
16	abr-22	Información sobre actuaciones IS (Encargo especial)	RECTORADO	Rector
17	abr-22	Queja contra desempeño de profesor (vs Profesor)	DERECHO	Departamento
18	abr-22	Queja por bajo rendimiento académico en asignatura (vs Profesor)	FILOLOGÍA	Estudiantes
19	abr-22	Queja contra trato de profesor (vs Profesor)	FILOLOGÍA	Estudiantes
20	abr-22	Denuncia incumplimiento plazos (vs PAS)	RECTORADO	Estudiantes
21	abr-22	Incompatibilidad de puestos de trabajo (vs Profesor)	DERECHO	Rector
22	abr-22	Denuncia por presunto hostigamiento (vs Estudiantes)	BIOLOGÍA	Profesor
23	abr-22	Incompatibilidad de puestos de trabajo (vs Profesor)	ECONÓMICAS	Rector
24	may-22	Información sobre actuaciones IS (Encargo especial)	RECTORADO	Rector
25	jun-22	Información sobre personal IS (Encargo especial)	RECTORADO	Rector
26	jun-22	Queja contra desempeño de profesor (vs Profesor)	EDUCACIÓN	Departamento

27	jun-22	Queja contra baremación de méritos (vs Profesor)	QUÍMICA	Profesor
28	jun-22	Queja contra orden de prelación (vs Departamento)	DERECHO	Profesor
29	jun-22	Queja por desconsideración (vs PAS)	INFORMÁTICA	PAS
30	jun-22	Queja por desconsideración (vs PAS)	BIOLOGÍA	PAS
31	jun-22	Queja contra proyectos docentes (vs Departamento)	FILOLOGÍA	Estudiantes
32	jul-22	Queja por presuntas calumnias (vs Profesor)	DERECHO	Profesor
33	jul-22	Queja por resultado de informes (vs CPEIA)	BIOLOGÍA	Estudiantes
34	jul-22	Queja por resultado de informes (vs IS)	BIOLOGÍA	Estudiantes
35	sep-22	Conflicto autorías artículos (vs Profesor)	EPS	Profesor
36	sep-22	Queja contra desempeño de profesor (vs Profesor)	FILOLOGÍA	Estudiantes
37	sep-22	Queja contra desempeño de profesor (vs Profesor)	FILOLOGÍA	Estudiantes
38	sep-22	Queja contra desempeño de profesor (vs Profesor)	FILOLOGÍA	Estudiantes
39	oct-22	Queja contra publicidad de calificaciones (vs Profesor)	INGENIERÍA	Estudiantes

Inspección de Servicios

40	oct-22	Investigación agresión externa (Encargo Especial)	DERECHO	Rector
41	oct-22	Investigación agresión externa (Encargo Especial)	ECONÓMICAS	Rector
42	oct-22	Valoración condiciones para el desempeño docente (vs Profesor)	DERECHO	Departamento
43	oct-22	Denuncia contra Comisión Doctoral (vs EIDUS)	BIOLOGÍA	Estudiantes
44	oct-22	Denuncia contra Departamento (vs Departamento)	BIOLOGÍA	Estudiantes
45	oct-22	Denuncia a la plataforma WUOLAH (Encargo Especial)	ECONÓMICAS	Profesor
46	oct-22	Preparación asistencia a juzgado (Encargo especial)	RECTORADO	Rector
47	oct-22	Queja por actuación (vs PAS)	INFORMÁTICA	Profesor
48	oct-22	Queja por actuación (vs PAS)	INFORMÁTICA	Profesor
49	oct-22	Valoración sentencia en juzgado (Encargo especial)	RECTORADO	Rector

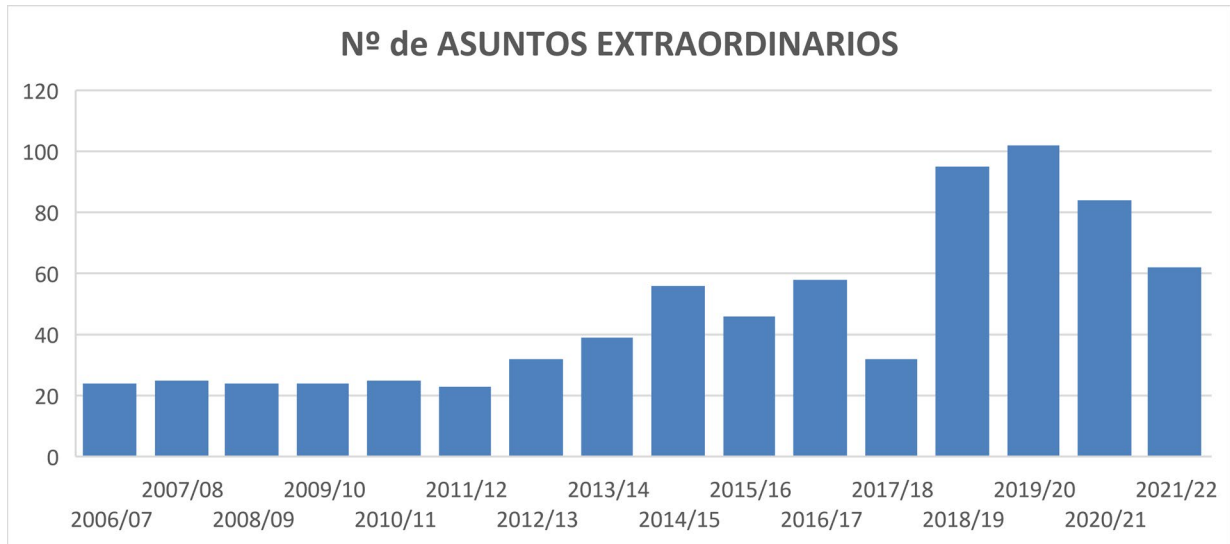
Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
50	oct-22	Irregularidad desempeño docente (vs Profesor)	GEOGRAFÍA E HISTORIA	Decano
51	oct-22	Incumplimiento medidas cautelares (vs Estudiante)	BIOLOGÍA	Rector

52	oct-22	Valoración sentencia en juzgado (Encargo especial)	INFORMÁTICA	Rector
53	nov-22	Queja por trato de profesor (vs Profesor)	DERECHO	Estudiantes
54	nov-22	Valoración sentencia en juzgado (Encargo especial)	BIOLOGÍA	Rector
55	nov-22	Conflicto de autorías de trabajos (vs Profesor)	EPS	Estudiantes
56	nov-22	Información sobre actuaciones IS (Encargo especial)	RECTORADO	Rector
57	oct-22	Valoración sentencia en juzgado (Encargo especial)	ARQUITECTURA	Rector
58	dic-22	Plan Antifraude (Encargo especial)	RECTORADO	Rector
59	dic-22	Información sobre actuaciones IS (Encargo especial)	RECTORADO	Rector

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
60	dic-22	Conflicto de autorías de trabajos (vs Profesor)	QUÍMICA	Profesor
61	dic-22	Interrupción de actividad académica (vs Estudiante)	EPS	Profesor
62	dic-22	Valoración sentencia en juzgado (Encargo especial)	RECTORADO	Rector

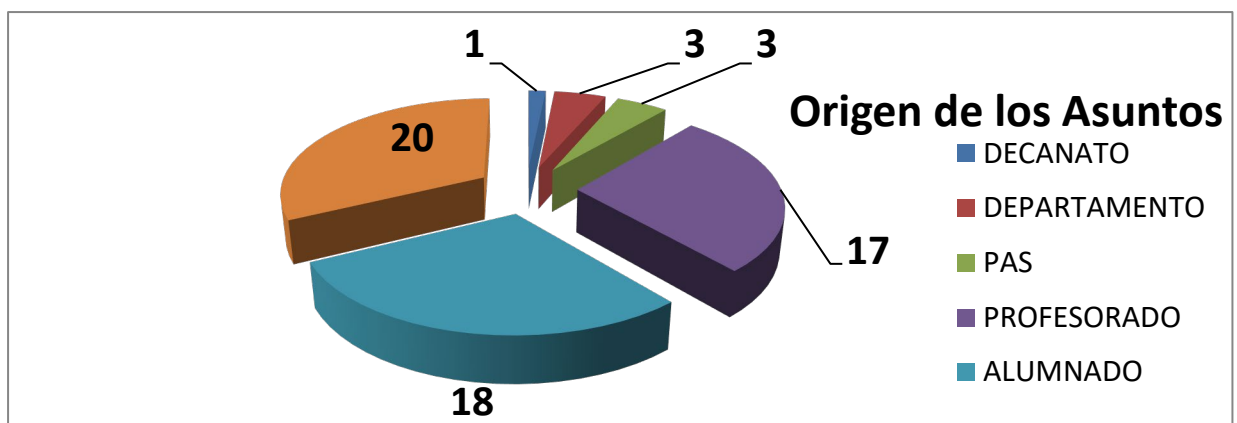
La evolución en el número de Asuntos Extraordinarios puede apreciarse en la siguiente tabla de datos históricos y su correspondiente gráfica.

Curso	Nº asuntos
2006/07	24
2007/08	25
2008/09	24
2009/10	24
2010/11	25
2011/12	23
2012/13	32
2013/14	39
2014/15	56
2015/16	46
2016/17	58
2017/18	32
2018/19	95
2019/20	102
2020/21	84
2021/22	62



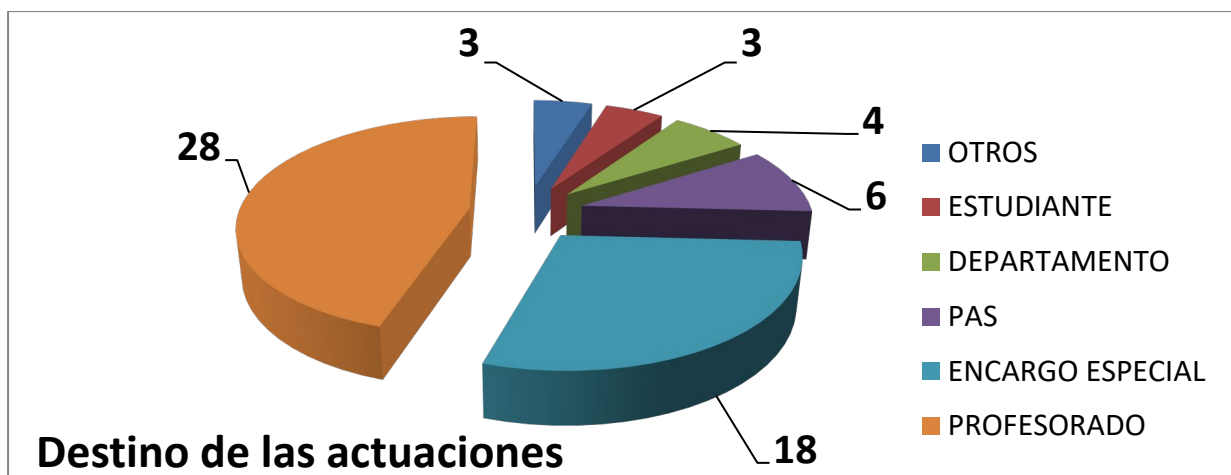
El origen de las 62 actuaciones extraordinarias ha sido el siguiente:

1. Solicitudes del Rector (20)
2. Reclamaciones de Estudiantes (18)
3. Peticiones de Profesores (17).
4. A propuesta del PAS (3).
5. Iniciativa de los Departamentos (3).
6. Iniciativa de los Centros (1).



El destino de las 62 actuaciones extraordinarias ha sido el siguiente:

1. Actuaciones de profesores concretos (28).
2. Encargos especiales (18).
3. Actuaciones de miembros del PAS (6).
4. Actuaciones de Departamentos (4).
5. Actuaciones de estudiantes concretos (3).
6. Otros (3).



Otras acciones. Proyección exterior.

A lo largo del curso académico 2021/2022, la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla ha participado en las siguientes actividades:

- a) Colaboración en la organización del XII Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios (Jaén, 28-29 de octubre de 2021).

Las ponencias presentadas en este congreso fueron las siguientes:

- “El régimen disciplinario de los funcionarios públicos”, D^a María Jesús Gallardo (Universidad de Jaén).
- “La Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz: génesis y funcionamiento”, D^a María Paz Sánchez González (Universidad de Cádiz).
- **“El borrador del Anteproyecto de Ley de Convivencia Universitaria y su repercusión en la gestión de las Inspecciones de Servicios”, D. Antonio José Sánchez Sáez (Universidad de Sevilla).**
- “Comprobaciones sobre el funcionamiento administrativo de los Departamentos”, D. José Joaquín Quirante Sánchez (Universidad de Málaga).
- “Fraude académico: compra de TFGs/TFM”, D. Joaquín Reyes Columé (Universidad de Huelva).
- “Plataformas de descarga de material docente: el limbo de la protección de la Propiedad Intelectual del profesorado universitario”, D. José María Quesada Teruel (Universidad de Jaén).
- “El control de docencia mediante códigos QR”, D^a María del Carmen Pérez Almenara (Universidad de Córdoba).
- “El derecho fundamental a la protección de datos personales: algunas certezas, muchas incertidumbres y grandes retos”, D^a María José Carazo Liébana (Universidad de Jaén).
- **“Incumplimiento de la normativa de seguridad sanitaria en instalaciones universitarias”, D. Francisco Alonso Ortega Riejós (Universidad de Sevilla).**

- b) Colaboración en la organización de las XXI Jornadas Anuales de las Inspecciones de Servicios celebradas en la Universidad de Vigo (24-25 de marzo de 2022).

Las ponencias presentadas en este congreso fueron las siguientes:

-
- Seguimiento y control de huelgas del PDI.
 - D.^a Carmen Ikarán Salegi. Directora de Profesorado y Jefa del Servicio de Inspección de la Universidad del País Vasco.
 - D. Jaime Cabeza Pereiro. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidade de Vigo.

 - **Publicación en plataformas de materiales didácticos sin consentimiento de sus autores.**
 - D. José María Quesada Teruel. Director de la Inspección General de Servicios. Universidad de Jaén.
 - **D. Francisco Alonso Ortega Riejos. Director de la Inspección de Servicios. Universidad de Sevilla.**

 - Prevención de conflictos en el seno de la comunidad universitaria.
 - D. Mariano Melendo Pardos. Director del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI) de la UNED.
 - D. José Ángel Contreras Hernando. Director del Servicio de Inspección. Universidad de Burgos.

 - La ética judicial y los derechos humanos.
 - D.^a Belén Rubio Armesto. Vicerrectora de Investigación de la Universidade de Vigo.
 - D.^a Celsa Pico Lorenzo. Presidenta de la Comisión de Ética Judicial del Tribunal Supremo.

 - La nueva ley de convivencia universitaria.
 - D.^a María José Bravo Bosch. Directora de la Inspección de Servicios de la Universidade de Vigo.
 - D. Mariano Melendo Pardos. Director del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI) de la UNED.

 - Situación actual de las inspecciones de servicios en las universidades españolas y sus reglamentos.
 - D.^a Carmen Ruiz-Llamas. Ex-inspectora Jefa de Servicios de la Universidad de Murcia.
 - D.^a Raquel García Moreno. Técnica Superior Jurídica, Servicio de Abogacía. Universidad de Elche.
- c) La Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla colaboró asimismo en la preparación de las XXII Jornadas de Inspecciones de Servicios en las Universidades (<http://www.uv.es/22jornadasinspecciones>) realizadas en la Universidad de Valencia (16-18 de noviembre de 2022).



PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2022-23²

Preámbulo

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno (Art.14.1 del Reglamento). Este Plan contendrá, entre otras, las acciones necesarias para planificar los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes del profesorado, lo cual implica elaborar el diseño de planes de visitas a los Centros en coordinación con las actuaciones que internamente realizan los propios Centros y Departamentos (art. 4.e del Reglamento de la Inspección de Servicios). Asimismo, según establece el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El Plan de Organización Docente de cada titulación, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). En este contexto, la Inspección de Servicios facilitará la información obtenida mediante sus actuaciones para que las Comisiones de Seguimiento puedan incorporarla durante la elaboración de sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación del cumplimiento de la docencia reglada, por parte tanto de los Decanatos o Direcciones de los Centros como de la Inspección, sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección de Servicios hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Con carácter previo, cada Departamento deberá incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y

² Presentado en CG. 30-11-22

consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección de Servicios podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios (art. 14.2 Reglamento de la Inspección de Servicios).

Líneas de actuación

1. Control Interno de asistencia a clase

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en el siguiente esquema:

- a. Control de firmas diario, mediante el uso de la aplicación HORFEUS o a través de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI y depositadas en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor deberá cumplimentar.
- b. Si fuera necesario, se arbitrarán otros medios para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- c. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- d. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios para su seguimiento.
- e. El Instituto de Idiomas, la Escuela Internacional de Postgrado y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales podrán acordar con la Inspección de Servicios mecanismos similares a los anteriormente descritos, cuando se disponga para ello de los requerimientos técnicos apropiados.

2. Visitas a los Centros.

La Inspección de Servicios actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector de Servicios. Cada Centro será visitado por un Inspector, al menos una vez por curso, con

el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección de Servicios para su valoración. La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que remitirá al Centro.

Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que permitirá valorar el nivel de cumplimiento de las actividades docentes a lo largo del calendario académico.

3. Cumplimiento del Calendario Académico

En relación con el Calendario Académico del curso 2022/23, aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el 20 de abril de 2022 (Acuerdo 4.1), la Inspección de Servicios actuará de acuerdo con el siguiente protocolo.

- a. La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.
- b. La Inspección controlará el grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias. Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Rector de los resultados finales.

4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente

4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado estén completos.

4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.

Se analizará el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se seleccionará, al inicio de cada año académico, una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterio general de elección preferente las que presenten un mayor número de grupos desdoblados con escasez de alumnos matriculados.

Asimismo, se tendrán en cuenta, para incluir en esta revisión detallada del funcionamiento de la docencia, los posibles malos resultados obtenidos en el curso pasado para esta misma línea de actuación, así como la existencia de petición expresa por parte de los propios Centros, el Vicerrectorado de Profesorado o la Defensoría Universitaria por presuntas incidencias detectadas en el curso anterior o denunciadas en éste.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias observadas, así como al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías

A. El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.

B. Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Inspección de Servicios solicitará a los Departamentos una copia de horarios de tutorías para realizar un seguimiento muestral.

La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

6. Seguimiento del funcionamiento de Servicios específicos

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios se propone realizar el seguimiento de tres servicios específicos de importancia medular en el ámbito universitario. Para ello, se diseñará un modelo de encuesta para cada propósito y se formularán las preguntas correspondientes a los responsables administrativos de dichos servicios mediante una entrevista personal o medio alternativo. Las respuestas recogidas, una vez analizadas, constituirán la base del informe específico que elaborará la Inspección de Servicios acerca de la idoneidad del procedimiento seguido para la prestación del servicio correspondiente.

Las actuaciones previstas mantienen en general una línea de continuidad con los proyectos de cursos anteriores.

- A. **Actividad de las Comisiones de Docencia.** Se propone la elaboración de un informe estadístico con los datos recopilados a través de una encuesta que permita cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas.
- B. **Presencialidad del PAS en su puesto de trabajo.** Se propone la redacción en términos estadísticos de un informe que refleje el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.
- C. **Prevención de la conflictividad.** Se propone realizar visitas a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo y con el fin de promover una mejora de los procedimientos que incida en la resolución de potenciales conflictos, aplicando en lo posible acciones preventivas y orientando la ejecución de dichas acciones a procurar el mantenimiento de un buen clima laboral. La Inspección de Servicios elaborará un informe de cada visita con los resultados obtenidos.

7. Informes

Además de los informes ya citados, la Inspección de Servicios elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- a. Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b. Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c. Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d. Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- e. Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías.
- f. Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- g. Análisis comparativos.
- h. Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección de Servicios.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe pormenorizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará por parte de la Inspección de Servicios a petición de los centros que así lo deseen y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección de Servicios elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), recogidos en el manual de DOCENTIA-US (aprobado en CG de julio 2016), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

8. Proyección exterior

La Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla tiene previsto colaborar en la organización de las XXII Jornadas de Inspecciones de Servicios en las Universidades (<http://www.uv.es/22jornadasinspecciones>) a realizar en la Universidad de Valencia (16-18 de noviembre de 2022), así como participar en el próximo Encuentro de Inspecciones de Servicios de Universidades de Andalucía, prevista a celebrarse a mediados de marzo de 2023 en la Universidad de Huelva.

Sevilla, 14 de julio de 2023.